



IDENTIFICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ENTREVISTAS CON UN ENFOQUE EN LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN PROCEDIMIENTOS DE JUSTICIA PENAL, ESPECIALMENTE PARA MUJERES Y NIÑAS.



**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS



Canada 



IDENTIFICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ENTREVISTAS CON UN ENFOQUE EN LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN PROCEDIMIENTOS DE JUSTICIA PENAL, ESPECIALMENTE PARA MUJERES Y NIÑAS.

©Justice Education Society of British Columbia

Finalizado en julio de 2025

Documento elaborado por la experta

Leidy Tatiana Celis Novoa

Revisión Técnica

Equipo Justice Education Society en Honduras y Canadá

María Eugenia Carrera - Directora de Proyecto

Pablo Mazariegos - Gerente de Proyecto

Carlos Morán - Coordinador de Proyecto

Axell Mejía - Oficial de Proyecto

Olga Ochoa - Especialista Educativa

Saira Alvarez - Experta en Género

Melanie Martínez Portillo - Diseño y Diagramación

Revisión Conceptual

Poder Judicial

José Enrique Romero Grillo - Juez

Edgar Crosby Lanza - Juez

Gabriela Gallo - Jueza

Thirsa Romero - Psicóloga

Ministerio Público de Honduras

Marisol Rodríguez Bermúdez - Fiscal Coordinadora Académica

Martha Patricia González - Fiscal Jefe Unidad Contra la Trata

Consideraciones

La presentación del material en esta publicación no implica la expresión de ninguna opinión de parte de JES con respecto a la situación legal de cualquier país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, o con respecto a la delimitación de sus fronteras o límites.

Derechos de autor

El contenido de este material puede ser reproducido total o parcialmente en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico, fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.



**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS



Canada



ÍNDICE

Sobre Justice Education Society	5
Antecedentes del Proyecto	5
Sobre la autora	6
Tatiana Celis Novoa - Colombia.....	6
Presentación del módulo	7
A. Introducción del tema	7
B. Objetivos del módulo	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos	8
C. Competencias por fortalecer con este curso	8
 I. UNIDAD: Introducción a los conceptos básicos de Trata de Personas	9
1.1 Definición de la Trata de Personas	10
1.2 Perfil de los/las tratantes	10
1.3 Identificación de elementos de la Trata de Personas en casos: Actos, Medios, Fines (AMF)	13
1.4 Categorías de la Trata de Personas	18
1.5 Marco legal Internacional y Nacional con relación a la Trata de Personas	18
1.6 Trata de Personas y el tráfico de migrantes	25
1.7 Enfoque de Derechos Humanos y centrado en la víctima en el abordaje de la Trata de personas	26
1.8 Enfoque de Género, Enfoque Diferencial y Enfoque Interseccional en el abordaje de la Trata de Personas	27
1.9 Mitos sobre la Trata de Personas	32
 II. UNIDAD: Detección e identificación de la Trata de Personas	35
2.1 Identificación de casos de Trata	36
2.2 Protocolos de actuación y rutas de atención en los casos de Trata de Personas (Nacional)	39
2.3 Valoración del riesgo desde el proceso de identificación, denuncia durante todas las fases del proceso con la víctima	46

2.4 Herramientas para la detección e identificación del delito	48
2.5 Indicadores de Trata de Personas	48
2.6 Consentimiento de las víctimas	53
III. UNIDAD: Entendiendo el trauma, impactos en el cerebro, mente y cuerpo	55
3.1 El cerebro y su funcionamiento	56
3.2 Trauma y traumatización: conceptos básicos	59
3.4 Mecanismos de protección y defensa del cerebro	62
3.5 Indicadores de trauma: relacionales, físicos, comportamentales, cognitivos	64
IV. UNIDAD: Trata de personas desde el abordaje informado por el trauma	67
4.1 La mente de los niños y las niñas	68
4.2 Introducción al trauma complejo	70
4.3 Trauma complejo y Trata de Personas	73
4.4 Vulnerabilidades y condiciones especiales de las víctimas	74
4.5 Detonantes y factores adversos en las víctimas	75
4.6 Implicaciones de abordaje informado por el trauma	77
4.7 Procesos de entrevistas con víctimas desde el abordaje informado en trauma	78
V. UNIDAD: Prácticas para la atención de víctimas y la promoción del autocuidado	83
5.1 Prácticas informadas por el trauma en los procesos de identificación, atención y acceso a la justicia de las víctimas	84
5.2 Trauma vicario: impactos en la salud mental, física y social de funcionarios que abordan casos de Trata de Persona	86
5.3 Estrategias y herramientas de cuidado al cuidador	88
Glosario	91
Referencias bibliográficas	93



SOBRE JUSTICE EDUCATION SOCIETY

Justice Education Society (JES) es una organización sin fines de lucro con más de 30 años de experiencia en el desarrollo de capacidades técnicas y educación pública legal, en Canadá y a nivel internacional. Actualmente, JES tiene programas activos en Guatemala, El Salvador, Honduras, Panamá, Guyana y el Caribe, a través de su oficina ubicada en Santa Lucía. JES trabaja en coordinación con instituciones nacionales para promover el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana, fortaleciendo así los sistemas nacionales de cada sector.



ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Actualmente, JES está implementando el proyecto “Iniciativa regional para combatir la trata de personas y procurar justicia a mujeres y niñas de Guatemala, El Salvador y Honduras” financiado hasta 2027 por el Programa de desarrollo de capacidades contra el crimen (ACCBP por sus siglas en inglés) de la agencia de Asuntos Mundiales del Gobierno de Canadá.

Este proyecto tiene como objetivo brindar mayor justicia a las víctimas de trata de personas y del crimen organizado transnacional, particularmente a mujeres, niñas y otros grupos vulnerables en Guatemala, Honduras y El Salvador. Entre los resultados principales del proyecto se incluye la mejora en la coordinación de las comisiones nacionales de Trata de Personas (TIP) en iniciativas nacionales para prevenir, identificar y combatir la trata de personas, especialmente en los casos de mujeres, niñas y otros grupos vulnerables en Guatemala, Honduras y El Salvador.

En este sentido, JES ha desarrollado un programa de formación orientado en la

atención a las víctimas de trata de personas desde un enfoque centrado en el trauma y la reparación del daño. Este programa está diseñado para atender las necesidades de las instituciones del sector de justicia en Honduras, entre ellas el Ministerio Público, Poder Judicial y la Dirección Policial de Investigaciones, y con ello brindar herramientas que permitan fortalecer los equipos operativos en la mejora de sus capacidades de respuesta y gestión operacional para combatir y prevenir el delito de trata de personas y otros delitos relacionados, a través de una formación basada en competencias, con enfoque de género y derechos humanos.

Finalmente, el programa integra una metodología formativa que busca fortalecer y desarrollar los conocimientos, actitudes y prácticas del personal técnico y operativo de la institución con el objetivo de promover un cambio positivo en el acceso a la justicia y en la reparación de daños a las víctimas y sobrevivientes de la trata de personas, con especial énfasis en las mujeres y niñas, debido a sus condiciones particulares de vulnerabilidad frente a este delito.



SOBRE LA AUTORA

TATIANA CELIS NOVOA COLOMBIA



Trabajadora Social, máster en psicología comunitaria, con estudios complementarios en el abordaje informado por el trauma. Con más de doce años de experiencia en el acompañamiento de víctimas de la Trata de personas en diferentes finalidades, realizando procesos de intervención y atención individual, grupal y familiar desde diferentes enfoques y modelos. Coordinadora de procesos de incidencia social y política con relación a la Trata de Personas y la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, así como el diseño y ejecución de una escuela de liderazgo para mujeres sobrevivientes de la Trata con fines de explotación sexual.

Profesional de acompañamiento psicosocial en contextos migratorios con ONG'S

internacionales de acción humanitaria, actuando como punto focal para el diseño de las estrategias de atención y abordaje de las víctimas. Coordinadora de programa de atención integral centrado en trauma complejo para mujeres y sus hijos e hijas migrantes víctimas de la Trata de Personas. Cofundadora de organización de la Sociedad Civil centrada en la atención, investigación, incidencia y consultoría técnica para el abordaje de la Trata de Personas.

Liderazgo de procesos de sensibilización y prevención con relación al delito de la Trata de personas en universidades, colegios, Organizaciones de la Sociedad Civil, entidades del Estado, entre otras. Acompañamiento individual de sobrevivientes de la Trata de personas, aportando conceptos técnicos frente a procesos de persecución penal.

Consultora internacional para el diseño y ejecución de cursos, intercambio de experiencias, seminarios centrados en el trauma, la atención de víctimas, prácticas informadas por el trauma, procesos de entrevista, técnicas de acompañamiento, elaboración de herramientas para la identificación de víctimas, diseño de protocolos de atención y actuación, en Colombia, Panamá y Costa Rica, orientados a Operadores de Justicia, profesionales psicosociales y de la salud.



PRESENTACIÓN DEL MÓDULO

A. INTRODUCCIÓN DEL TEMA

De acuerdo con ejercicios previos de identificación de necesidades con diferentes organizaciones de Honduras, con relación al abordaje del delito de la Trata de personas, se propone el curso: **Identificación de la Trata de Personas y entrevistas con un enfoque en los derechos de las víctimas en procedimientos de justicia penal, especialmente para mujeres y niñas**. El cual, tiene como finalidad fortalecer los procesos de identificación del delito, teniendo en cuenta que, en las dificultades y necesidades manifestadas por las diferentes instituciones, se manifestó la importancia de contar con herramientas para la identificación, puesto que en ocasiones los casos son recepcionados como otro tipo de delitos y no como Trata de personas.

Así mismo, el abordaje de las víctimas, desde los procesos de contacto y entrevista con las mismas, se presenta como una necesidad latente desde los diferentes funcionarios/as, por ende, se propone incluir el abordaje informado por el trauma, teniendo en cuenta los graves impactos en la salud mental, física y social que experimentan las víctimas de Trata, siendo este abordaje centrado en la víctima, incorporando el enfoque de género y el enfoque de Derechos Humanos.

B. OBJETIVOS DEL MÓDULO

Objetivo general:

Fortalecer las competencias técnicas de operadores de justicia, investigadores, profesionales de atención en salud mental y social, en los procesos de identificación y abordaje a víctimas de la Trata de Personas, desde el enfoque de género, tomando como herramientas la comprensión y conceptos básicos, los principios para la detección del delito, los elementos claves para el abordaje informado por el trauma y el autocuidado para el personal de atención.

Objetivos específicos:

1. Comprender la Trata de Personas desde elementos como: actos, medios, fines, modalidades, normativa nacional e internacional, indicadores de trata y características diferenciales con otros delitos conexos.
2. Aportar herramientas para facilitar los procesos de detección e identificación de casos de Trata de personas, incorporando la valoración del riesgo y el abordaje informado por el trauma.
3. Comprender los impactos del trauma en la vida de las víctimas de Trata de Personas a través del abordaje de la neurobiología del trauma.
4. Promover el abordaje informado por el trauma en procedimientos de justicia penal desde distintos enfoques que permitan mitigar la revictimización y la retraumatización, teniendo en cuenta las vulnerabilidades, necesidades especiales y condiciones particulares (género, edad, origen étnico, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otros) asociadas a las víctimas.
5. Reconocer las mejores prácticas para atender y prevenir los impactos que se generan en la salud mental, física y social de los y las profesionales que atienden a las víctimas de Trata de Personas en diferentes escenarios.

C. COMPETENCIAS POR FORTALECER CON ESTE CURSO

1. Comprenden los conceptos básicos sobre la Trata de Personas y sus distintas modalidades, las diferencias con el tráfico ilícito de migrantes y otros delitos conexos, así como el abordaje del delito desde los enfoques de Derechos Humanos, género y diferencial.
2. Utilizan las herramientas para la detección e identificación de casos de Trata de Personas y la valoración del riesgo en todas las fases del proceso de actuación, activando la ruta de atención correspondiente.
3. Comprenden los conceptos básicos de trauma, trauma complejo, traumatización y neurobiología del trauma, con relación a la Trata de personas, implementando los indicadores de trauma.
4. Promueven el abordaje informado por el trauma en los procesos de entrevista y atención con las víctimas de la trata de personas, abarcando dimensiones como: atención integral, protección, persecución penal, toma de decisiones y valoración de pruebas para mitigar la revictimización y retraumatización en las víctimas.
5. Incorporan herramientas de autocuidado y cuidado al cuidador para los/as profesionales que atienden a las víctimas de la Trata de Personas en diferentes escenarios.



UNIDAD

INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE TRATA DE PERSONAS



1.1 DEFINICIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

Con la intención de proporcionar una definición que ha sido aceptada internacionalmente, se plasma la definición planteada por el Protocolo de las Naciones Unidas para **Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres, Niñas y Niños (2000)**¹, también conocido como el Protocolo contra la Trata de Personas o Protocolo de Palermo, en donde a través de artículo 3, expone que:



Por “trata de personas” se entenderá como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos

Es pertinente mencionar que la explotación de las personas equivale a objetualizarlas y mercantilizarlas, este delito es además una violación a los derechos humanos y una vulneración a la dignidad. Lo que conduce a que sea un delito que media el poder de decisión de las personas, reduciendo totalmente la autonomía y la libertad, entendiendo que la libertad no se manifiesta solamente en una esfera física como el secuestro, ejemplo, se puede expresar a través de la libertad de elección, decidir, entre otros.

1.2 PERFIL DE LOS/LAS TRATANTES

La Trata de personas se suele relacionar con redes criminales organizadas, si bien, existen redes de esta índole, es posible identificar que el tratante puede ser cualquier persona, que busque lucrarse de la víctima a través de la explotación en alguna o varias de las finalidades de la Trata. Por ende se puede identificar que él/la tratante puede estar en las siguientes categorías:

- Familiares
- Amigos/as de la familia
- Cuidadores/cuidadoras de niñas/os
- Parejas íntimas
- Compañero/as
- Vecino/as
- Empleadores/as
- Pandilleros/as
- Conocido/as en línea
- Líderes comunitarios o religiosos
- Funcionarios/as
- Grupos de criminalidad organizada

1. Naciones Unidas (2000) Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres, Niñas y Niños. Protocolo de Palermo.

En ese sentido, al identificar que los/las tratantes pueden hacer parte del círculo cercano a la víctima, es fundamental, puesto que el aprovechamiento de la vulnerabilidad y de las condiciones particulares de cada víctima, evidencia dificultades en el abordaje de la situación, además de los impactos en la salud mental, teniendo en cuenta el abuso de confianza que prima en este delito.

Es importante señalar que las mujeres y niñas son especialmente vulnerables a la Trata debido a las desigualdades de género y a las dinámicas de poder que existen en muchas de estas relaciones cercanas.

Los tratantes suelen aprovecharse de las condiciones socioeconómicas y la desigualdad de poder de las víctimas, lo que puede hacer que estas sean menos propensas a identificar o denunciar el abuso. La explotación de la confianza y el abuso de poder dentro de estos círculos cercanos tiene impactos devastadores, especialmente en la salud mental y emocional de las víctimas. Por ello, al abordar la Trata de Personas, es crucial considerar cómo las mujeres y niñas son desproporcionadamente afectadas por estas dinámicas de control y manipulación, lo que requiere un enfoque específico y sensible al género.

1.2.1. Métodos de control usados por los y las tratantes²

Étapa	Descripción	Método
Identificar y abordar	Los/las tratantes identifican y abordan personas vulnerables que se encuentran en situaciones difíciles. Se aprovechan de factores de empuje que pueden hacer a las víctimas propensas a ser captadas para la Trata, por ejemplo, situaciones como la pobreza, presencia de educación, problemas familiares , o cualquier otro tipo de vulnerabilidad que sea de interés para los/las tratantes. Es preciso mencionar, que cualquier persona puede ser víctima de la Trata de Personas, se recomienda revisar el apartado de mitos de la Trata de Personas. Pueden utilizar plataformas online, ofertas de trabajo o contactos locales para encontrar víctimas potenciales.	■ Explotación de vulnerabilidades ■ Ofertas de empleo falsas ■ Presencia online ■ Grooming [engaño pederasta] ■ Conexiones locales ■ Falsas promesas

2. JES (2024) Curso Juzgamiento con un enfoque de género en el delito de la trata de personas. Colombia, Costa Rica y Panamá

Étapa	Descripción	Método
Crear dependencia	Los/las tratantes trabajan para generarles dependencia emocional y psicológica. Establecen relaciones de confianza, ofrecen apoyo emocional y prometen una vida mejor. Esta dependencia hace que a las víctimas les resulte más difícil resistirse o escapar.	■ Grooming ■ Falsas promesas ■ Manipulación emocional ■ Ayuda financiera ■ Suministro de sustancias ■ Explotación de vulnerabilidades
Aislar y desorientar	Los/las tratantes aíslan a las víctimas de sus redes de apoyo y entornos familiares. Este aislamiento crea una sensación de impotencia y desorientación que las hace más susceptibles a la manipulación y el control.	■ Aislamiento de amigos y familiares ■ Confiscación de pertenencias personales ■ Amenazas ■ Abuso emocional y físico ■ Control de la comunicación
Castigar	En esta etapa, los/las tratantes utilizan el castigo, las amenazas y la violencia para infundir miedo y control sobre las víctimas. Les infligen daños físicos y emocionales para obligarlas a obedecer y cumplir.	■ Violencia física ■ Abuso emocional ■ Amenazas de dañar a las víctimas o a sus seres queridos ■ Coerción ■ Manipulación psicológica ■ Privación de amor/afecto ■ Privación de sustancias
Controlar	La etapa de control implica mantener el dominio mediante la manipulación continua y tácticas psicológicas. Los/las tratantes utilizan el miedo, las amenazas y la manipulación psicológica para mantener un sentido de impotencia y dependencia en las víctimas.	■ Amenazas ■ Manipulación emocional y psicológica ■ Reafirmación de dependencia ■ Aislamiento continuo del apoyo exterior ■ Control continuo sobre las actividades y elecciones cotidianas

NOTA:

Los métodos de control de los tratantes se intensifican debido a las desigualdades de género afectando especialmente a mujeres y niñas, sobre todo aquellas de bajos recursos, minorías étnicas o marginadas, quienes son más vulnerables a la explotación. La dependencia emocional y psicológica se ve reforzada por las desigualdades de poder y los roles de género. Estos métodos son más efectivos cuando se combinan con factores como clase social, raza o estatus migratorio, lo que complica aún más la resistencia o huida de las víctimas.

1.3 IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE LA TRATA DE PERSONAS EN CASOS: ACTOS, MEDIOS, FINES (AMF)

El artículo tres del protocolo de la Trata de Personas establece tres elementos en los casos de trata de personas: actos, medios y fines (AMF). A continuación, se expone el modelo AMF (Actos, medios, fines), los cuales se describen a continuación:



1.3.1. Actos

De acuerdo con el Protocolo de Palermo, para probar un caso de trata de personas, se espera que se haya cometido al menos uno de los actos descritos en el artículo 3, los cuales, al cumplirse, configuran el proceso de trata de personas.

Captación

“Presupone reclutamiento de la víctima, atraerla para controlar su voluntad para fines de explotación. La captación se ubica dentro de los verbos que definen las acciones sancionables dentro del tipo penal de trata de personas. Algunas legislaciones han cambiado este concepto por ‘reclutamiento’”. (OIM, 2010)³

Transporte

“Implica el uso de un medio de locomoción. Los tratantes y sus colaboradores utilizan medios de transporte aéreo, marítimo o terrestre para movilizar a las víctimas. Define la fase o etapa intermedia de la Trata de Personas que enlaza la captación o reclutamiento con el fin de explotación”.⁴

3. OIM, coord. Centeno Muñoz, Luis Fernando. Glosario de términos trata de personas: derecho aplicado. San José, Costa Rica, 2010.

4. Ídem.

Traslado

“Por traslado debe entenderse el mover a una persona de un lugar a otro utilizando cualquier medio disponible (incluso a pie). A diferencia de “transportar”, el traslado enfatiza el cambio que realiza una persona de una comunidad o país”.⁵

Recepción

“La recepción se enfoca en el recibimiento de personas, en este caso las víctimas de trata de personas. El receptor las oculta en un escondite temporal en tanto se reanuda el viaje hacia el destino final o las recibe y mantiene en el lugar de explotación”.⁷

Acogida

“En materia de Trata de Personas este verbo está más orientado a los miembros del grupo de tratantes que tienen la función de ocultar a las víctimas en el proceso de tránsito y de explotación”.⁶



1.3.2. Medios

Un medio se refiere a la acción o el camino que es empleado por los/las tratantes de personas para lograr la captación de las víctimas y su posterior sometimiento. De acuerdo con el Protocolo de Palermo (2000), estos medios se evidencian cuando se recurre a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.⁸

Engaño

“Se refiere a crear hechos total o parcialmente falsos para hacer creer a una persona algo que no es cierto. En la Trata de Personas se refiere a la etapa de reclutamiento donde el tratante establece un mecanismo de acercamiento directo o indirecto con la víctima para lograr el “enganche” o aceptación de la propuesta.”⁹ Así mismo, el engaño puede ser empleado en otras de las etapas de la Trata y durante la explotación, para crear expectativas en las víctimas y mantenerlas en la explotación.

5. Ídem.

6. Ídem.

7. Ídem.

8. Naciones Unidas (2000) Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres, Niñas y Niños. Protocolo de Palermo.

9. Ídem.

Abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad

“Es uno de los medios utilizados por los tratantes para llegar a la víctima y/o tener control sobre ella. En materia de trata se interpreta como la facultad de dominio o control que el tratante puede tener sobre la víctima por su relación social, laboral, de parentesco o vínculo legal, especialmente con las personas menores de edad o personas con incapacidades o discapacidades” (OIM, 2010)

Ahora bien, este abuso de poder se puede presentar en relación a las situaciones de vulnerabilidad que presenten las víctimas asociadas al género, raza, etnia, condiciones socio-económicas, entre otras.

Concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento

“Dar y recibir un beneficio patrimonial (dinero o bienes) es parte del modo de operación de las redes de trata. El tratante puede ofrecer una cantidad de dinero u otro tipo de beneficio por la víctima, en especial si son personas menores de edad y están sujetas por vínculo legal o parental. También aplica cuando una persona recibe un pago por proporcionar información o crear alguna ventaja específica para que el tratante tenga acceso a la víctima.”

Es preciso mencionar que estos “beneficios” usualmente en la Trata de personas, posteriormente se convierten en deudas para las víctimas, convirtiéndose en un medio para mantener la explotación.



1.3.3. Fines

Al referirse a los fines, se hace énfasis en el propósito de los tratantes para explotar a las personas con el objetivo de obtener lucro, en ese sentido, la “**explotación**”, incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (Art.3 Protocolo de Palermo).

Teniendo en cuenta lo anterior se pueden identificar los siguientes fines de la Trata de Personas de acuerdo a la Ley Contra la Trata de Personas desarrollada en Honduras (2012), cabe mencionar que esta Ley, entra en vigencia mediante decreto Legislativo 59-2012, dicha ley contiene conceptos en relación a los fines del delito de la Trata de Personas (ello con la finalidad de no crear una confusión en los participantes que no han tenido una formación sobre la temática, y actualmente el decreto 93-2021 establece los delitos).

10. Ídem.



Explotación sexual y comercial

La utilización de personas en actividades con fines sexuales donde existe un pago o promesa de pago para la víctima o para un tercero que comercia con ella.



Servidumbre

Estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en el que la persona victimaria por cualquier medio induce, obliga o condiciona a la persona víctima de Trata de Personas a realizar actos, trabajos o prestar servicios.



Esclavitud o prácticas análogas

El Estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos.



Trabajo o servicio forzado

Se entenderá por trabajo o servicio forzado todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo la amenaza de un daño o el deber de pago de una deuda espuria.



Mendicidad Forzada

Persona que obliga a otra con el uso del engaño, amenazas, abuso de relaciones de poder u otras formas de violencia, a pedir dinero en lugares públicos para obtener un beneficio que no favorece a la víctima.



Embarazo forzado

Cuando una mujer es inducida por fuerza, engaño u otro medio de violencia a quedar en estado de embarazo, con la finalidad de la venta de la persona menor de edad, producto del mismo.



Matrimonio forzado o servil

Toda institución o práctica en virtud de la cual una persona, sin que le asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a su padre, madre, tutor, familiares o a cualquier otra persona o grupo de personas. El matrimonio forzado o servil también se produce cuando una persona contrae matrimonio bajo engaño y es sometida a servidumbre sexual y/o laboral.



Tráfico de órganos, fluidos y tejidos humanos

Transporte o cesión de órganos, fluidos o tejidos humanos con el fin de obtener un beneficio económico



Venta de personas

Todo acto o transacción mediante la cual una persona es vendida a otra o a un grupo de personas a cambio de remuneración o cualquier otro beneficio



Adopción irregular

Se produce cuando la adopción es equiparable a una venta, es decir el caso en que los niños, niñas o adolescentes hayan sido sustraídos, secuestrados o entregados en adopción con o sin el consentimiento de sus padres, tutores o familiares.



Reclutamiento de personas menores de dieciocho (18) años para actividades criminales

Es el uso de niños(as) en las actividades del Crimen Organizado, según lo define el convenio de Palermo.

1.4 CATEGORÍAS DE LA TRATA DE PERSONAS

La Trata de Personas se puede presentar en dos categorías: Trata Interna y Trata Internacional. A continuación, se especifica las características de cada categoría:



1.5 MARCO LEGAL INTERNACIONAL Y NACIONAL CON RELACIÓN A LA TRATA DE PERSONAS

1.5.1 Marco Legal Internacional

Si bien, como se ha mencionado anteriormente frente al delito de la Trata de Personas se han desarrollado instrumentos internacionales que permiten abordar el delito y proporcionar un marco de actuación frente a la reparación de las víctimas, desde diferentes líneas: prevención del delito, investigación, persecución penal, atención psicosocial, entre otros. A propósito de esto, se realizará un esbozo general frente a esta normativa internacional, con la finalidad de aproximarse al soporte normativo relacionado con el delito.

Instrumento Internacional	Finalidad
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, usualmente conocido como protocolo de Palermo (2000)	En su artículo (2) establece el propósito del protocolo *Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños *Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, con pleno respeto de sus derechos humanos *Promover la cooperación entre los Estados parte para cumplir esos objetivos En el artículo (3), proporciona la definición de trata de personas, así como el modelo de actos, medios y fines mencionado anteriormente.
Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)¹¹	Particularmente en el artículo (4), se hace énfasis en que “Nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y el comercio de esclavos están prohibidos en todas sus formas”
Pacto de Derechos Civiles y Políticos de (1966)¹²	Se hace hincapié en el artículo (8) que establece que *Nadie será sometido a esclavitud; la esclavitud y el comercio de esclavos en todas sus formas están prohibidos. *Nadie será sometido a servidumbre. * Nadie estará obligado a realizar trabajos forzados u obligatorios
Convención para la represión de la trata de esclavos y la esclavitud (1926)¹³	En su artículo (2) que las partes acordaron “prevenir y reprimir el comercio de esclavos” y lograr progresivamente “la completa eliminación de la esclavitud en todas sus formas.”

11. Naciones Unidas (1948): Declaración Universal de los Derechos Humanos.

12. Naciones Unidas (1966): Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200. Asamblea General

13. Naciones Unidas (1926) Convención para la represión de la trata de esclavos y la esclavitud. Ginebra

Instrumento Internacional	Finalidad
Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y sus Instituciones y Prácticas similares a la esclavitud (1956)	Refiere en el artículo (3) que “el acto de transportar o intentar transportar esclavos de un país a otro por cualquier medio de transporte, o ser parte accesoria de ello será un delito penal bajo las leyes de Los Estados Parte en la presente Convención y las personas condenadas por ello serán objeto de sanciones muy severas.”
Convenio para la represión de la Trata de Personas y de la explotación de Prostitución ajena (1949).	El convenio, proporciona el siguiente preámbulo “Considerando que la prostitución y el mal que acompaña a la Trata de Personas con fines de prostitución son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, la familia y la comunidad” El artículo (17) de la misma establece que los Estados parte deben “comprometerse, en relación con la inmigración y la emigración, a adoptar o mantener tales medidas según sea debido, en términos de sus obligaciones en virtud de la presente Convención, para controlar la Trata de Personas de cualquier sexo con fines de prostitución”
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer- CEDAW (1979)	Se retoma lo expuesto en el artículo (6), el cual insta a los Estados parte a “tomar todas las medidas apropiadas, incluida la legislación, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y la explotación de la prostitución de mujeres” Recomendación N°38 (2020) relativa a la trata de mujeres y niñas en el contexto de migración mundial
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)¹⁴	La declaración y plataforma de acción de Beijing, no se refiere directamente sobre la trata de personas, pero sí establece medidas para la igualdad de género y el progreso de las mujeres

14. Conferencia sobre la Mujer (1995) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Instrumento Internacional	Finalidad
Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)¹⁵	Realiza una definición de “violencia contra las mujeres” Incluyendo “violación, abuso sexual, acoso sexual e intimidación en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, trata de mujeres y prostitución forzada.”
Convención sobre los Derechos del Niño (1989)	Establece que los Estados parte deben “tomar todas las medidas nacionales, bilaterales y multilaterales apropiadas para evitar el secuestro, la venta o la trata de niños con cualquier fin o de cualquier forma.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la Venta de Niños, Prostitución, Pornografía Infantil (2000)	Estipula, en el artículo (10) que los Estados parte deben “tomar todas las medidas necesarias para fortalecer la cooperación internacional mediante acuerdos multinacionales, regionales y bilaterales para la prevención, detección, investigación, enjuiciamiento y castigo de los responsables de actos que impliquen la venta de niños, prostitución infantil, pornografía infantil y turismo sexual infantil”.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de Niños en conflictos armados (2000)	El Protocolo Facultativo exige a los Estados parte que garanticen que “personas que no hayan cumplido los 18 años de edad no sean reclutadas obligatoriamente en sus fuerzas armadas”
Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional (1993)	El Convenio establece en su artículo (32) que “Nadie obtendrá ganancias financieras u otras ganancias indebidas derivadas de una actividad relacionada con una adopción internacional”
Convenio No. 182 de la OIT sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (1999)	Establece en el artículo (3) “todas las formas de esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, como la venta y la trata de niños”.

15. CEDAW (1993) Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Instrumento Internacional	Finalidad
Convención sobre los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de (1990)	Refiere en el artículo (11) que “Ningún trabajador migratorio o miembro de su familia será sometido a esclavitud o servidumbre... (ni) obligado a realizar trabajo forzado u obligatorio”.
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)	Define en el artículo (7) “Crímenes contra la Humanidad “ para incluir “ la Esclavitud “ que significa “ el ejercicio de todos y cada uno de los poderes vinculados al derecho de propiedad sobre una persona, en particular las mujeres y niños”

1.5.2 Normativa Nacional

1.5.2.1 Constitución de la Republica de Honduras

En primer lugar, es relevante referir a la **Constitución de la República de Honduras**, particularmente en los siguientes artículos, que son de suma importancia con relación al delito de la Trata de Personas:

Artículo 65

El derecho a la vida es inviolable.

Artículo 68

Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Nadie debe ser sometido a torturas, ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente del ser humano.

Artículo 71

Ninguna persona puede ser detenida ni incomunicada por más de veinticuatro horas , sin ser puesta a la orden de autoridad competente para su juzgamiento.

La detección judicial para inquirir no podrá exceder de seis días contados desde el momento en que se produzca la misma.

Artículo 69

La libertad personal es inviolable y sólo con arreglo a las leyes podrá ser restringida o suspendida temporalmente.

Artículo 76

Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen.

Artículo 81

Toda persona tiene derecho a circular libremente, salir, entrar y permanecer en el territorio nacional.

Nadie puede ser obligado a mudar de domicilio o residencia, sino en los casos especiales y con los requisitos que la ley señala.

Artículo 119

El Estado tiene la obligación de proteger a la infancia.

Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Las leyes de protección a la infancia son de orden público y los establecimientos oficiales destinados a dicho fin tienen carácter de centros de asistencia social.

Artículo 127

Toda persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Artículo 124

Todo niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trato.

No deberá trabajar antes de una mínima adecuada, ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud, educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Se prohíbe la utilización de menores por sus padres y otras personas, para actos de mendicidad.

La ley señalará las penas aplicables a quienes incurran en la violación de este precepto.

1.5.2.2 Ley Contra la Trata de Personas Honduras

En Honduras, a través del Decreto No. 59-2012, se crea la **Ley Contra la Trata de Personas** en cumplimiento a la ratificación de la norma internacional emanada desde los organismos de los que Honduras es Estado firmante, y con el firme propósito de crear medidas que coadyuven en la prevención del delito de trata de personas, considerando que las estadísticas para ese entonces proyectaban una gran escalada siendo que la migración irregular progresaba y esto facilita la captación de personas para ser víctimas del referido flagelo. (CICESCT, 2023)¹⁶

En su parte introductoria, la Ley Contra la Trata de Personas en Honduras reconoce que deben crearse medidas “a fin de disuadir la actividad de los tratantes y hacerlos comparecer ante la justicia...; lo que hace perentoriamente necesario contar con un marco normativo integral en la prevención, combate y atención a las víctimas de la Trata de Personas”.

16. CICESCT (2023). Protocolo de actuación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) para la atención de víctimas de explotación sexual comercial y Trata de Personas. Honduras

En Honduras hay que tomar en cuenta, las reformas del Código Penal, a través del Decreto

DECRETO 93/2021 Artículo 219 TRATA DE PERSONAS.

Incurrir en el delito de trata de personas y será castigado con una pena de prisión de diez (10) a quince (15) años, quien facilite, promueva o ejecute la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas dentro o fuera del territorio nacional, con la finalidad de que sean utilizadas o forzadas a cualquier tipo de explotación incluyendo:

1. La explotación en condiciones de esclavitud, servidumbre, servicios o trabajos forzados, incluida la mendicidad y la obligación de realizar actividades delictivas, así como cualquier otra práctica equivalente o similares;
2. La explotación sexual forzada o comercial;
3. Realizar matrimonio
4. Provocar
5. La extracción
6. La experimentación o
7. Cualquier otra finalidad contemplada en la Ley Contra la Trata de Personas. Se agravará en un tercio (1/3) la pena cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:
 1. Empleando violencia, intimidación, engaño o, abusando de una situación de superioridad o de necesidad de la víctima;
 2. Mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que posea el control de la víctima;
 3. Que la víctima sea menor de 18 años.

1.6 TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO DE MIGRANTES

- **Trata de personas:** El artículo 3 del Protocolo de Palermo indica que la Trata de Personas es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
- **Tráfico ilícito de migrantes:** El artículo 3 del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional entiende por tráfico ilícito de migrantes a la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

1.6.1 Diferencias y características de la Trata de Personas y el tráfico ilícito de migrantes

TRÁFICO

- El migrante establece contacto directo y voluntario con el traficante pollero o coyote es decir, no hay vicio en el consentimiento.
- Implica siempre el cruce de frontera o fronteras.
- El dinero es un factor intrínseco en el traslado.
- La relación entre el traficante y el migrante termina una vez llegado al destino.
- Durante el traslado hay mayores riesgos de salud y vida.
- Es fundamentalmente un delito contra el Estado.

TRATA

- El contacto se da bajo engaño y/o abuso, y/o coacción. En otras palabras, el consentimiento está viciado.
- Puede darse dentro o fuera de un país, el cruce de fronteras no es necesario.
- El dinero para el traslado no es un factor importante sino someter a la persona a una deuda económica que la fuerce a ser explotada.
- La relación entre el tratante y la víctima es mucho más prolongada generalmente una vez llegado al destino inicia o continúa la explotación.
- Sus víctimas son fundamentalmente mujeres, niñas y niños y en menor grado víctimas masculinas.
- Durante el traslado se minimizan los riesgos a la salud o a la vida, pero en el largo plazo el impacto físico y psicológico es más prolongado.
- Atenta contra la dignidad y los derechos de la persona. Es un delito contra el individuo.

1.7 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y CENTRADO EN LA VÍCTIMA EN EL ABORDAJE DE LA TRATA DE PERSONAS

El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y está operacionalmente dirigido a promover y proteger los derechos humanos. El Derecho Internacional de Derechos Humanos ha conceptualizado la Trata de Personas como una violación directa del principio de prohibición de esclavitud. En ese sentido, se puede apreciar que la Trata de Personas vulnera y viola los siguientes Derechos Humanos¹⁷:



17. Naciones Unidas (1948): Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica que la Trata de Personas es una negación de los Derechos Humanos fundamentales de una persona, puesto que se elimina o niega la identidad de una persona, reduciéndose a un objeto o mercancía para su consumo.

Razón por la cual, se resalta la importancia del abordaje de la Trata desde el enfoque de Derechos Humanos reconociendo que es una forma de esclavitud y anula el núcleo duro de los derechos fundamentales y que ésta y la Trata de Personas son una violación múltiple de los mismos.

1.8 ENFOQUE DE GÉNERO, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE INTERSECCIONAL EN EL ABORDAJE DE LA TRATA DE PERSONAS



1.8.1 Enfoque de género

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y, por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad.

El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado. En la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y el control de los recursos, así como las oportunidades de adopción de decisiones. El género es parte de un contexto sociocultural más amplio, como lo son otros criterios importantes de análisis sociocultural, incluida la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico, orientación sexual, edad, etc.”. (ONU Mujeres)¹⁸

Ahora bien, cuando se habla de perspectiva de género¹⁹ Se refiere al análisis de las dinámicas que existen en la sociedad frente a los roles que se desempeñan y que han sido asignados tanto a hombres como mujeres, y cómo estos influyen en el acceso de hombres y mujeres a bienes, servicios, derechos, e incluso a la justicia. En ese sentido, al llevar la perspectiva de género con relación a la Trata de Personas, se puede identificar que de acuerdo a los roles de género, las mujeres, niños, niñas y hombres son más propensos a ser captados para ciertas finalidades de la Trata en razón de su sexo y esas características asociadas a los hombres y las mujeres construidas socialmente, que albergan una mirada estereotipada de lo que significa ser hombre o mujer.

18. ONU Mujeres (2018) Glosario de Igualdad de Género. Cartilla de Género

19. Ministerio de Justicia (2018). Cartilla Género. Gobierno de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible identificar que por la vulnerabilidad y violencia que viven las mujeres, niñas y adolescentes, grupos poblacionales que históricamente han sido susceptibles a experimentar más violencias, se convierten en factores predisponentes para la captación en la Trata de Personas. En esa lógica, es pertinente precisar que, por ejemplo, en el caso de las mujeres, se puede vislumbrar que previamente a la situación de Trata de Personas, han experimentado otras formas de violencia: psicológica, física, sexual, económica y patrimonial, permitiendo identificar que el abordaje desde la perspectiva de género es relevante.

Ahora bien, reconociendo los estereotipos de género, es posible vislumbrar que para los hombres y niños es especialmente duro verse como víctimas. Temen la estigmatización y la pérdida de dignidad al aceptar la condición de víctima, hecho que en su opinión o según su cultura, podría estar relacionado con versiones estereotipadas de la masculinidad y se considera más devastador que el altercado físico.

Empero, es necesario puntualizar que este análisis e inclusión de la perspectiva de género implica que en los procesos de atención y protección que se adelanten con la víctima, tengan en cuenta estas características asociadas al género, puesto que de esta manera la consecución de recursos, la derivación a servicios, así como el relacionamiento con la víctima estará en línea con las necesidades de la misma y facilitará el proceso de inclusión en todas las etapas del proceso de acceso a la justicia y de atención integral.

Esto se debe a que las víctimas de diferentes géneros son explotadas de diferentes maneras y, por tanto, tienen diferentes necesidades. Por ejemplo, las mujeres y niñas que han sido objeto de la trata experimentan altos índices de violencia física y sexual y requieren apoyo específico y medidas de empoderamiento. Por otro lado, las víctimas de sexo masculino tal vez necesiten apoyo psicológico, asistencia médica y atención sanitaria diferente de la que necesitan las víctimas de sexo femenino, por ende es de importancia valorar el caso, de acuerdo a las características particulares de cada persona, la experiencia vivida en la Trata de Personas y tomar en consideración los intereses de las víctimas frente a su proceso.

Por añadidura, se hace indispensable precisar que al tener los lentes del enfoque de género y basado en los Derechos Humanos, la atención a las víctimas, se orienta desde la visión y la comprensión de que es una persona única, que necesita servicios individualizados basados en su cultura, identidad sexual y género. Así mismo, al orientar los procesos desde estos enfoques, es relevante, minimizar los preconceitos y prejuicios asociados a los estereotipos de género, puesto que pueden sesgar la atención a la víctima y revictimizar a la persona.

1.8.2 Enfoque diferencial

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, con relación a la importancia de abordar los casos de acuerdo a las características particulares de la persona, cobra relevancia el enfoque diferencial, el cual tiene un doble significado: “es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o poblaciones considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población”. (Min. Salud, 2021 citando a OACNUDH, 2010, pág. 20)²⁰

En ese sentido, es propicio mencionar que la Trata de Personas impacta de manera diferencial en las personas que han sido víctimas del delito, es por ello, que el enfoque diferencial permite vislumbrar estos impactos y actuar de acuerdo a lo encontrado en cada caso. Ahora bien, al comprender esta premisa, es posible que las intervenciones se desarrollen con un sentido de conciencia frente a factores culturales, sociales, económicos, individuales y colectivos que influyen en la captación para el delito y en las secuelas que deja en las víctimas, así como en los procesos de restauración y atención que se adelanta con las personas.

De igual manera, el enfoque diferencial “es la visión de los derechos de las personas con características particulares por su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad física o mental, que lleva a tener en cuenta sus expectativas, sus creencias, sus capacidades, sus prácticas cotidianas y sus formas de comprender el mundo y relacionarse, a la hora de requerir atención frente a sus necesidades. El enfoque diferencial permite el reconocimiento de las vulnerabilidades, riesgos e inequidades que enfrentan las personas o grupos poblacionales. (ICBF, 2023, pág. 9)²¹

Por este motivo, para ser aplicado, se debe valorar las diferentes formas de relacionarse, ver, sentir y vivir de las personas, así como comprender y tomar en consideración, su percepción con relación al hecho victimizante que experimentaron, las situaciones traumáticas vividas, los patrones culturales que influyen en el comportamiento de las personas, su identidad de género, su orientación sexual, entre otros. Por ejemplo, al tener los lentes del enfoque diferencial, es posible comprender cómo una persona que se identifica como transgénero, fue captada para la Trata de Personas, en su búsqueda de dinero, para realizar los tratamientos médicos y hormonales que le permitieran realizar el tránsito de género. Esta comprensión, facilita que los servicios y acciones que se adelanten con la víctima, tomen en consideración los derechos de la persona y se disminuya la discriminación y retraumatización asociada a su identidad de género. En ese sentido, lo mismo ocurre con otras características asociadas a las víctimas en razón de su edad, raza, etnia, entre otros.

20. Ministerio de Salud Colombia (2021). Enfoque Diferencial, origen y alcances. Colombia

21. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2023). Modelo de enfoque diferencial de derechos. Bogotá, Colombia

1.8.3 Enfoque Interseccional

Ahora bien, teniendo en cuenta lo abordado anteriormente, además de reconocer esas características diferenciales de las víctimas, se habla de enfoque interseccional cuando se detecta la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas, como género, discapacidad, etapa del ciclo vital, y pertenencia étnica, entre otras, condición que incrementa la desigualdad y la discriminación.(DANE, 2020,pag. 4)²²

En ese sentido, es pertinente mencionar que la discriminación se refiere a cualquier distinción, exclusión, restricción u otro tratamiento diferencial basado en motivos como raza, etnia, sexo, edad, creencias, discapacidad, origen, identidad de género, u otro estado que tiene la intención o el efecto de anular o menoscabar los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En ese orden de ideas, la interseccionalidad, es el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales. En suma, pone de manifiesto cómo las diferentes categorías sociales generan opresiones y privilegios muy dispares al entrecruzarse entre ellas. Este enfoque es de vital importancia en el abordaje de la Trata de Personas, puesto que las víctimas pueden presentar diferentes situaciones de vulnerabilidad y múltiples traumas, lo que repercute e incide en la vulneración de sus Derechos Humanos. Por ejemplo, una víctima mujer, puede pertenecer a una comunidad indígena, tener dos hijos, presentar una discapacidad cognitiva leve y haber sido explotada para mendicidad ajena, lo que muestra que la interacción de estos factores genera que haya desigualdad y discriminación.

Paralelamente, la interseccionalidad permite identificar cómo las iniciativas legislativas, los procesos de persecución penal, los procesos de atención a víctimas, el acceso a servicios, relacionados con la Trata de Personas, tendrán un impacto positivo o negativo en diferentes individuos y grupos sociales. Además, promueve que las acciones desde cualquier escenario, sean diseñadas de manera tal que las diversas experiencias de quienes han sido víctimas del delito sean incluidas, evitando así el pensamiento y soluciones únicas, con el objetivo de que tengan un carácter más receptivo y eficaz para el beneficio del mayor número de personas posible.

22. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2020). Enfoque diferencial e interseccional. Gobierno de Colombia

1.8.4 Recomendaciones para incorporar el enfoque de género, diferencial e interseccional en el abordaje de la Trata de Personas

→ Recolección de datos y registro de la información²³

Es propicio tener en cuenta que la Trata de Personas se caracteriza por presentar dinámicas cambiantes para captar, transportar o acoger a las víctimas, razón por la cual es necesario que la recolección de información que se lleve a cabo desde los diferentes escenarios de contacto con la víctima, incluyan aspectos y datos desglosados por género que permitan ampliar la información con relación a las finalidades de la Trata que carecen de información o que son invisibilizadas, en razón de los estereotipos de género u otras formas de naturalización con relación al delito.

→ Crear capacidades y abordar los sesgos en la respuesta contra la trata de personas

Los sesgos y estereotipos de género hacen que determinados perfiles de víctimas y formas de trata sean menos visibles. La falta de conocimientos y métodos para abordar esto dificulta las labores adecuadas de prevención y detección. Involucrar la perspectiva de género, requiere reflexionar y poco a poco deconstruir preconceptos o prejuicios, bajo la comprensión y noción de los procesos centrados en la víctima y la necesidad de abordar los casos de acuerdo a las características y aspectos diferenciales de las víctimas. Muestra de ello, es incorporar la perspectiva de género, a través del lenguaje de acuerdo a las características y necesidades que expresa la víctima, por ejemplo, llamar a la víctima de acuerdo a cómo se identifique, emplear un lenguaje inclusivo, comprender las necesidades en razón del género de la víctima, entre otras.

→ Procesos de sensibilización y prevención frente a la Trata de Personas

Con relación a lo mencionado anteriormente, se hace indispensable realizar acciones de sensibilización y prevención frente al delito, incorporando la perspectiva de género a través de acciones que minimicen los sesgos y mitos alrededor de la Trata, los cuales promueven los estereotipos de género, obstaculizando la detección e identificación del delito, así como los procesos de atención de una víctima o posible víctima. Por ejemplo, los prejuicios o sesgos alimentan la concepción de la víctima ideal, generando que se limite la intervención, en caso de que la persona presente características diferentes a las preconcebidas en esa categoría de víctima.

De igual manera, es pertinente la promoción de la igualdad de género, en el marco de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta que los estereotipos de género promueven el establecimiento de relaciones de poder, que resultan convirtiéndose en situaciones de vulnerabilidad, factores de empuje para que se presente la explotación de las personas en la Trata.

23. OSCE (2021). La aplicación de enfoques con perspectiva de género en la lucha contra la Trata de Personas. Oficina del Representante Especial y Coordinador para la Lucha contra la Trata de Personas.

1.9 MITOS SOBRE LA TRATA DE PERSONAS

Al rededor del delito existen ciertos mitos o creencias que dificultan el proceso de identificación de los casos de Trata, en esta sección se presentan algunos, es relevante mencionar que en caso de presentar inquietudes frente a la tipificación del delito, es pertinente recurrir a la normativa anteriormente expuesta, con la intención de aclarar estas dudas.

 Mito²⁴	 Realidad
La Trata solo se da cuando hay un cruce de fronteras	Como se explicito en la sección de las categorías de la Trata, se puede identificar que existe la Trata interna y la Trata Internacional. Por ende el delito no se limita a cruces de fronteras. El enfoque exclusivo en el cruce de fronteras perpetúa una percepción limitada de la trata.
Todas las víctimas de trata de personas son mujeres	Si bien, como se mencionó anteriormente, las mujeres y las niñas son más propensas a ser captadas para ciertas finalidades de la Trata, sin embargo, las redes de Trata de Personas no diferencian entre edad, condición social, raza o género. Si se es niña, niño, adolescente, mujer, hombre o adulto mayor, se presenta el riesgo.
Si la persona no intentó escaparse no se puede considerar bajo coerción.	Es importante mencionar, que la Trata de Personas es un delito, que constantemente emplea la coerción psicológica y emocional. Las víctimas pueden no intentar escapar debido a amenazas, miedo, manipulación o incluso por desconocimiento de sus derechos. La coerción no siempre se manifiesta físicamente, es decir, puede ser que las personas no estén atadas, encadenadas o encerradas y esto no implica que no estén bajo coacción.

24. OIM. Derribando algunos de los mitos alrededor de la trata de personas. Consulta en <https://lac.iom.int/es/blogs/derribando-algunos-de-los-mitos-alrededor-de-la-trata-de-personas>



Mito

La trata de personas tiene como único fin la explotación sexual

Los tratantes y captadores son exclusivamente hombres

Las víctimas de Trata son personas con poca educación

Los tratantes son personas que no conoces



Realidad

Si bien, es una de las finalidades para las que las personas son mayormente captadas, no significa que sea el único propósito de la Trata de personas. Es importante recordar que existen otras finalidades de la Trata como la explotación laboral, la servidumbre, mendicidad ajena, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, entre otras.

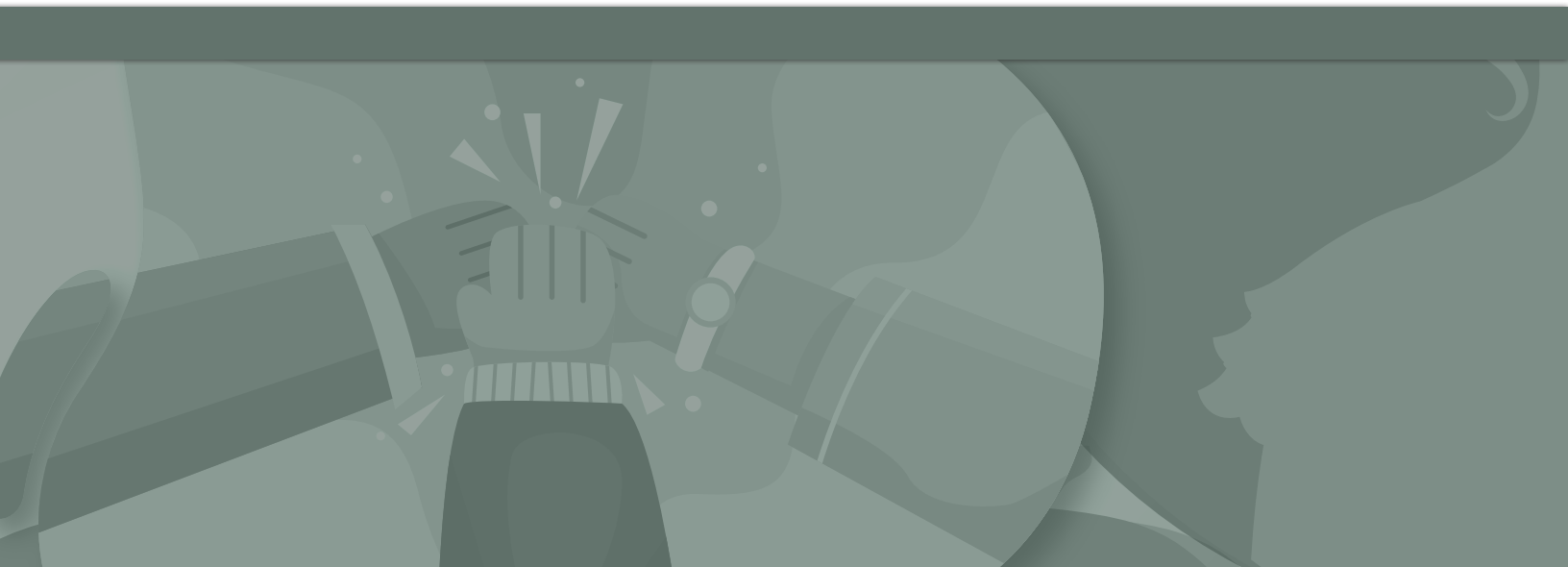
Las redes de Trata y tráfico de personas están conformadas por hombres y mujeres. Creer que solo los hombres están involucrados en esta actividad inescrupulosa, genera sesgos que pueden afectar a la hora de brindar atención y protección a una víctima.

Es una afirmación alejada de la realidad. Las redes de Trata ajustan sus ofertas y modalidades de captación de acuerdo con el perfil de cada víctima. Aún si es estudiante de universidad, profesional o estudiante de posgrado. Este delito no distingue entre educación y analfabetismo, pobreza o riqueza, adultez o juventud. Ahora bien, es importante mencionar que este factor puede ser un elemento que puede facilitar la captación para la Trata de Personas, pero no es determinante.

Usualmente, las personas tratantes muestran preocupación por la persona a quien quieren captar y por su familia, generan lazos de afecto y amistad que no son sinceros, teniendo en cuenta las verdaderas intenciones de los tratantes. Por ende, es posible identificar que el tratante puede estar en los círculos en los que interactúa la víctima: familia, amistades, parejas sentimentales, entre otros.

 Mito	 Realidad
Pagar por “favores sexuales” a niños, niñas, adolescentes y demás víctimas, mejora su situación económica ²⁵	Quienes pagan por utilizar sexualmente a las personas, son explotadores que vulneran los derechos de las víctimas y no contribuyen a su bienestar emocional o económico. Los niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres en condición de victimización viven constantes abusos y están expuestos a situaciones que no consienten. Este aspecto es fundamental, puesto que quienes demandan y se benefician de la explotación de las personas, mantienen el sistema de explotación, es decir alimentan la Trata de Personas
Los que eligen migrar de manera regular no pueden ser víctimas de trata.	Esta afirmación se aleja de la realidad, la Trata se puede propiciar en el estatus migratorio regular como irregular. Cabe precisar que la migración irregular es un factor de riesgo para la captación para el delito, sin embargo, no excluye que la Trata se de en la migración regular.

25. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2021). Comunicar sin mitos ¿No te has dado cuenta? Perú





UNIDAD

DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS



2.1 IDENTIFICACIÓN DE CASOS DE TRATA

Teniendo en cuenta el abordaje conceptual realizado en la unidad 1, se puede vislumbrar elementos que contribuyen al proceso de detección e identificación de casos de trata de personas, entendiendo que este es un proceso dinámico que está orientado a evaluar e identificar una posible situación de trata de personas, a través del análisis de diferentes elementos. Por ejemplo, se pueden observar indicadores asociados a las características de comportamiento de las víctimas, así como particularidades en las modalidades de explotación.

El proceso de identificación se lleva a cabo desde la identificación preliminar de la persona como posible víctima de trata, hasta el establecimiento y ejecución de un plan de intervención inmediata, así como en procesos más extensos para contribuir a la recuperación física, psíquica y social.

Ahora bien, es preciso mencionar que durante la identificación preliminar el objetivo es confirmar o descartar una posible situación de trata de personas, por ende, esta fase es fundamental para el proceso de acceso a derechos de las víctimas. Desde la identificación, es relevante realizar un ejercicio diagnóstico, que permita recolectar información prioritaria frente a la explotación, así como evaluar el riesgo que corre la víctima una vez sea identificada.

NOTA:

La detección puede darse en cualquier lugar. Por ejemplo: puntos de ingreso o salida del país o región, centros de atención médica, centros de educación básica, media y superior, inspecciones laborales, inspecciones de salud, inspecciones de vehículos y lugares, la revisión rutinaria de vehículos estacionados o en carretera, etc.

2.1.1 Factores de empuje para la captación de víctimas

Las situaciones de vulnerabilidad se convierten en factores de empuje y de riesgo potencial para facilitar la captación de personas para la Trata de Personas, sin embargo, es preciso mencionar que esta captación de personas para explotarlas, obedece a una serie de requerimientos de los Tratantes y demandas de los mal llamados “clientes”, por ejemplo, las personas que mantienen relaciones sexuales con las víctimas captadas, incurren el delito de explotación sexual, del mismo modo, quienes demandan la compra de órganos, implican la captación de personas para el tráfico de órganos.

Ahora bien, se pueden identificar diferentes estrategias que son empleadas por los/las tratantes para captar víctimas para la Trata:



Engaño²⁶

- Oportunidades de trabajo: Avisos o contrataciones fraudulentas “in situ”, que prometen empleos legítimos como anfitrionas, modelos, niñeras, empleadas domésticas, trabajos en la construcción, industria agrícola, textil, pesca, etc.
- Participación en concursos de belleza
- Oportunidades de estudio: Capacitación en diferentes áreas a nivel técnico o profesional.
- Entrevistas de trabajo o contrato para servicios profesionales determinados en el exterior.
- Promesas de noviazgo o matrimonio.
- Ofrecimiento de premios o becas que incluyen la visita a otros países como parte de una gira turística o cultural
- Oferta de cursos de capacitación, especialmente en áreas técnicas o idiomas.
- Viajes, campamentos o retiros organizados por redes de trata de personas infiltrados o con fachada de grupos religiosos, musicales o deportivos.



Violencia

- Rapto, secuestro o sustracción en el lugar de residencia, centro de estudio o trabajo, o en la vía pública.
- Privación de libertad
- Violencia física: golpes, empujones, conductas asociadas a la tortura, despojar a la víctima de sus objetos personales (ropa, documentos, etc.)
- Violencia sexual: violaciones, obligar a la víctima a tener relaciones sexuales bajo amenazas y chantajes (ejemplo, amenazar con atacar contra la vida e integridad de la familia)

26. OIM (2011). Manual de Perfiles Aplicados a la Detección de Víctimas y Victimarios del delito de Trata de Personas.



Abuso del poder y/o concesión o recepción de pagos

- Los padres, encargados, tutores, curadores o compañeros sentimentales de la víctima deciden entregarla a los/las tratantes en forma gratuita u onerosa.
- Los padres o encargados obligan a la víctima a contraer matrimonio por una cantidad de dinero o el pago de una deuda.
- Generación de deudas impagables, que aumentan de manera constante impidiendo que la víctima salga de la explotación.
- Una de las características es la manipulación psicológica, estableciendo una relación de poder, por ejemplo, a través del enamoramiento de la víctima o de establecer confianza y empatía con la misma.
- Amenazas y chantajes con relación a la denuncia
- Control de documentos de identificación o artículos personales de la víctima.



NOTA:

Es importante mencionar que la captación de posibles víctimas para la Trata de Personas se puede propiciar en escenarios como: lugares de reunión de estudiantes o centros de estudio, lugares de diversión de personas mayores y menores de edad, centros religiosos, centros de migrantes, redes sociales en Internet, páginas web de reclutamiento de personas, medios de comunicación en especial anuncios escritos, páginas web orientadas a conocer personas y citas románticas.

2.2 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y RUTAS DE ATENCIÓN EN LOS CASOS DE TRATA DE PERSONAS (NACIONAL)

De acuerdo con la ley contra la Trata de Personas de Honduras, a través del Decreto No. 59-2012 y particularmente en el artículo 7, se hace explícito la creación de la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), cuyo propósito se centra en promover, articular, monitorear y evaluar las acciones que se dirijan a la prevención y erradicación de este fenómeno en sus diversas manifestaciones a través de la gestión e implementación de políticas públicas especializadas en esta materia.²⁷

En ese sentido, de acuerdo con la ley, será competencia de la CICESCT:

- Coordinar a nivel nacional las acciones que realizan Instituciones públicas y privadas tendientes a sensibilizar, prevenir, atender a las víctimas y acciones de combate a los delitos de explotación sexual comercial y Trata de Personas.
- Impulsar la protección legal y la atención integral de las víctimas desde un enfoque de derechos humanos.
- Contribuir a la prevención de los factores de riesgo a nivel local y nacional.
- Promover la erradicación del fenómeno tanto de la Trata de Personas como de la explotación sexual en sus diferentes manifestaciones.
- Impulsar la participación de los niños en las diferentes acciones orientadas a la prevención.
- Monitorear las acciones de país para la prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.
- Contribuir al desarrollo de iniciativas regionales para la prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas.
- Nombrar al Secretario(a) Ejecutivo(a).

2.2.1 Manual Para la Atención a Víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas desde la CICESCT - Comités Locales

El presente manual responde al objetivo de Guiar a las instituciones y organizaciones que conforman la CICESCT - Comités Locales para crear un entorno propicio que permita la ejecución de acciones encaminadas a la protección integral de las víctimas y personas en riesgo ante la Trata de Personas.²⁸

27. Poder Judicial (2012). Ley Contra la Trata de Personas. Decreto No 59. Honduras

28. CICESCT (2023) Manual Para la Atención a Víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas desde la CICESCT - Comités Locales. Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) Interinstitucional. Honduras.

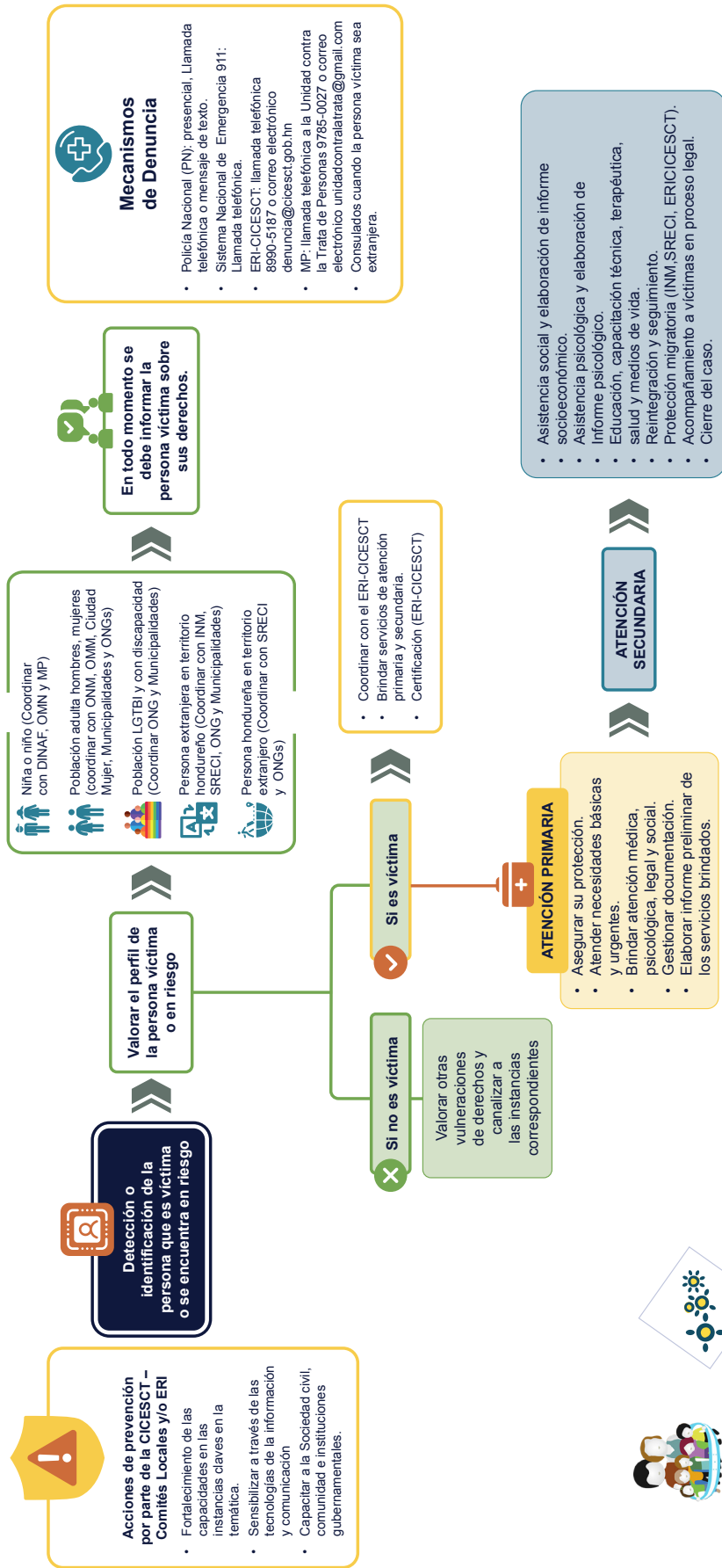
Así mismo en el manual se hace alusión a los espacios de discusión e integración de la CICESCT, los cuales se mencionan a continuación:

- **Equipo de Respuesta Inmediata (ERI):** Es un equipo multidisciplinario conformado por profesionales que brindan y coordinan servicios para la activación de medidas de atención primaria y secundaria dirigida a las personas víctimas de Trata de Personas. El ERI tiene el mandato legal de llevar a cabo la acreditación de víctimas, emitiendo informes con criterio técnico que respalda la identificación de la víctima como tal.

- **Equipo Técnico Interinstitucional:** Es el equipo operativo integrado por representantes de diferentes instituciones del Estado y ONG que tienen un rol en el marco de sus funciones en la atención integral a víctimas y/o sobrevivientes de los delitos de explotación sexual comercial, trata de personas y pornografía infantil.

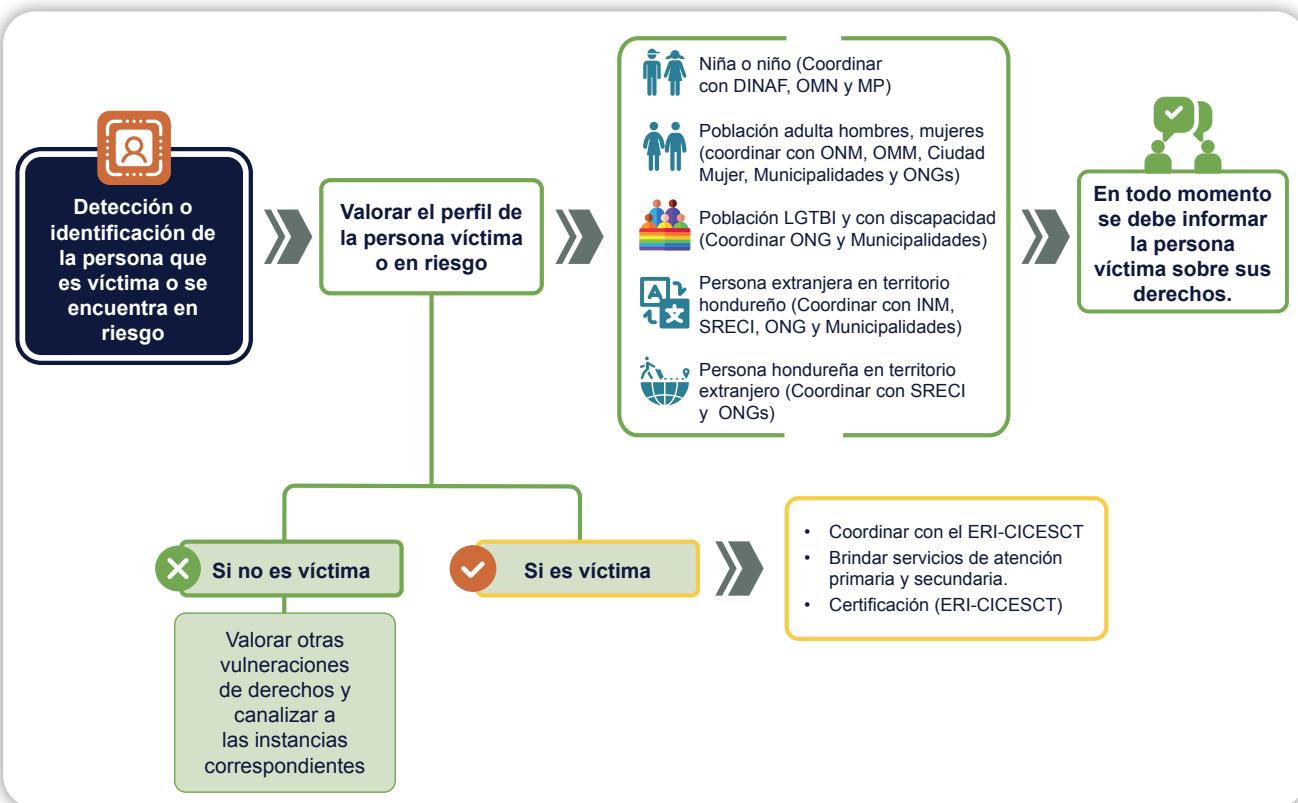
- **CICESCT – Comités Locales:** Para el abordaje de la problemática a nivel local, se crea la figura de los Comités Locales como instancia responsable de promover la coordinación de acciones encaminadas a la prevención, atención a víctimas y persecución de los delitos de trata de personas y explotación sexual, estos Comités están integrados por representantes locales de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil con presencia territorial y con competencias directas o indirectas en la materia.

Ruta de atención, protección y restitución de derechos de las víctimas de trata de personas para las instancias que son parte de la CICESCT-Comités Locales



Ahora bien en el manual se establecen tres momentos fundamentales en el proceso de atención de las víctimas:

Detección e Identificación



Esquema tomado de Manual Para la Atención a Víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas desde la CICESCT - Comités Locales. (2023) Honduras



Atención Primaria

De acuerdo con el Manual de la CICESCT (2023) son las medidas aplicables (idealmente durante las primeras setenta y dos horas, pero se podrían alargar de acuerdo con la particularidad del caso) luego de que las autoridades tengan noticia de un posible caso de explotación sexual, trata de personas y pornografía infantil, se deberá tener en cuenta las necesidades y particularidades de cada víctima respondiendo a sus requerimientos específicos y especiales. Acciones relevantes en esta etapa:

- Asegurar su protección
- Atender necesidades básicas y urgentes
- Brindar atención médica, psicológica, legal y social
- Gestionar documentación
- Elaborar informe preliminar de los servicios brindados

Atención Secundaria

De acuerdo con el Manual de la CICESCT (2023) son las medidas asociadas con el proceso de asistencia prolongada de la víctima sobreviviente de la explotación sexual y trata de personas y se brindan a mediano y largo plazo. Son realizadas por diferentes entidades de acuerdo con sus roles y responsabilidades. Acciones relevantes en esta etapa:

- Asistencia social y elaboración de Informe Socioeconómico
- Asistencia psicológica y elaboración de Informe Psicológico
- Educación, capacitación técnica, terapéutica, salud y medios de vida
- Reintegración y seguimiento
- Protección migratoria (INM, SRECI, ERIC, CICESCT)
- Acompañamiento a víctimas en proceso legal
- Cierre del caso

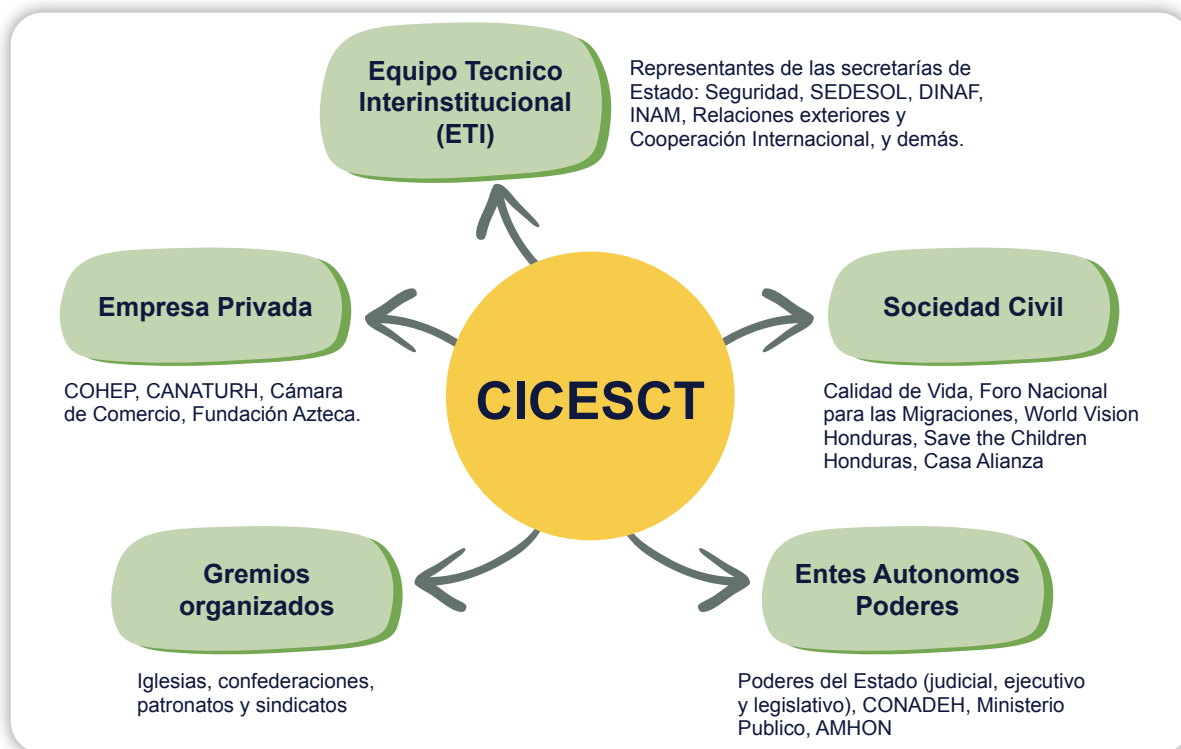
2.2.2 Protocolo de actuación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) para la atención de víctimas de explotación sexual comercial y Trata de Personas en Honduras

Por consiguiente, es posible identificar que la CICESCT, ha desarrollado instrumentos fundamentales con relación a la atención de casos de Trata de personas, por ejemplo, el **Protocolo de actuación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) para la atención de víctimas de explotación sexual comercial y Trata de Personas en Honduras**. Entendiendo que un protocolo actúa como un documento base que indica cómo actuar ante una determinada situación.

De acuerdo con el protocolo de CICESCT²⁹, se hace manifiesto que al ser una comisión interinstitucional como sus siglas lo indican, está compuesta por diferentes entes gubernamentales autónomos, instituciones públicas y privadas.

29. CICESCT (2023). Protocolo de actuación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) para la atención de víctimas de explotación sexual comercial y Trata de Personas. Honduras

Como se evidencia en el siguiente esquema:

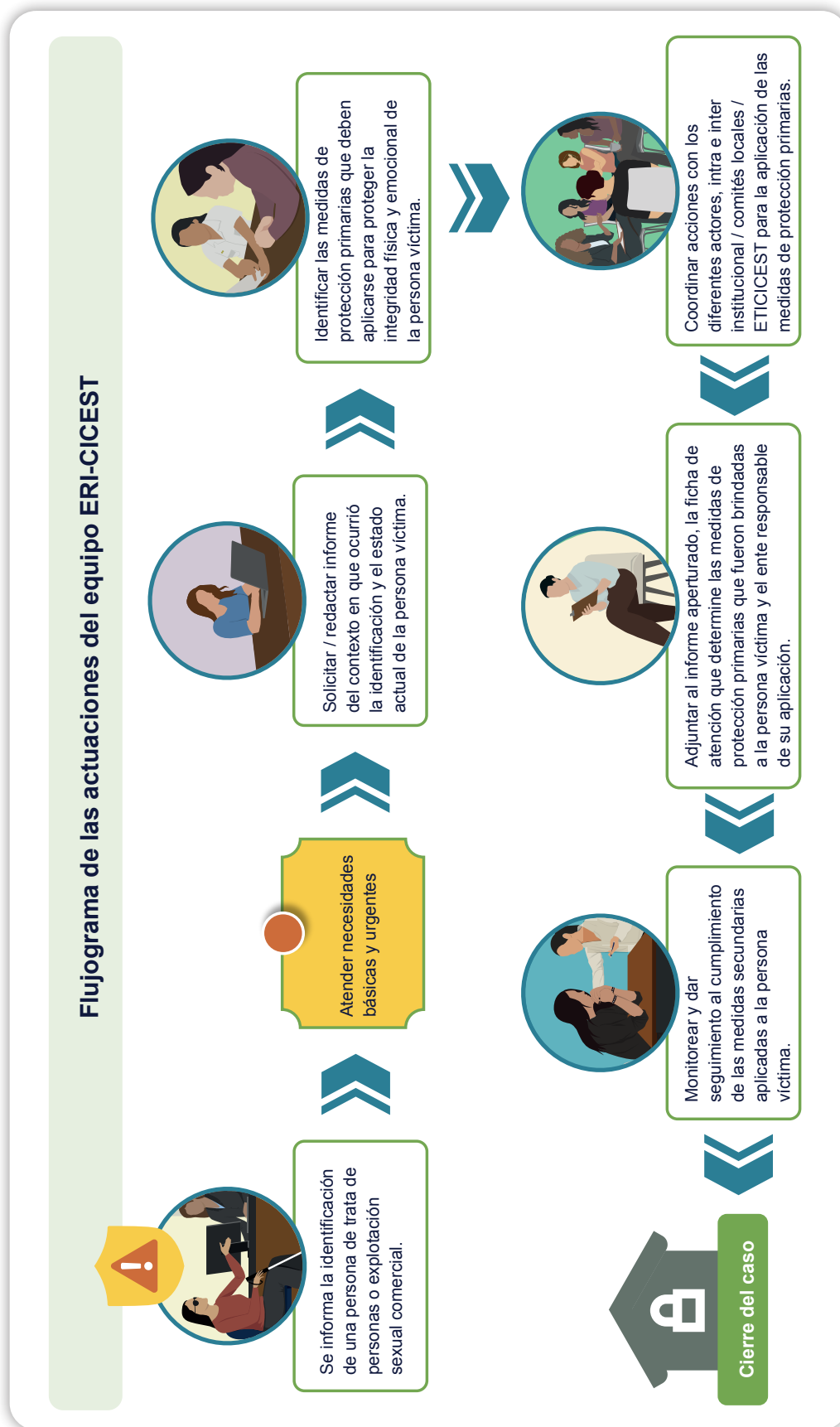


Esquema tomado de “Protocolo de actuación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) para la atención de víctimas de explotación sexual comercial y Trata de Personas en Honduras” (2023)

Consecuentemente, el protocolo, como se mencionó anteriormente permite establecer directrices que orientan el actuar de la Comisión, frente a la recepción e identificación de un caso de Trata de Personas, en congruencia se puede identificar funciones de la Comisión de orden operativo, como se describen a continuación:

1. Coordinar la atención primaria y secundaria de las víctimas de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas
2. Recibir y dar respuesta a todas las posibles situaciones de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas que le sean referidas
3. Entrevistar posibles víctimas detectadas por las autoridades en el proceso de investigación o casos en flagrancia y acreditarlas como víctimas del delito.
4. Elaborar los correspondientes informes sobre sus actuaciones
5. Identificar las situaciones de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas puestas en su conocimiento y acreditar mediante resolución técnica razonada la condición de las víctimas.
6. Recomendar y dar seguimiento a las medidas de atención ya sean primarias o secundarias aplicables a cada persona víctima.
7. Reunirse para la toma de decisiones en torno a casos concretos que se presenten sobre víctimas del delito.

Seguidamente, se establece la ruta de atención una vez se haya identificado un caso de Trata de Personas, como se evidencia en el siguiente esquema:



Esquema tomado de “Protocolo de actuación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) para la atención de víctimas de explotación sexual comercial y Trata de Personas en Honduras” (2023)

Dicho esto, es necesario indicar que los protocolos y herramientas, abordados anteriormente, permiten tener un panorama más claro frente a las acciones que se pueden llevar a cabo ante una situación de Trata de Personas, además actúan como una herramienta que facilita la organización y la coordinación de todas las entidades involucradas en proporcionar una respuesta oportuna, para las víctimas de este delito.

2.3 VALORACIÓN DEL RIESGO DESDE EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, DENUNCIA Y DURANTE TODAS LAS FASES DEL PROCESO CON LA VÍCTIMA



En la identificación y durante todo el proceso de atención de la víctima cobra relevancia el concepto de valoración del riesgo, que se refiere al procedimiento de análisis de la situación de la víctima, exploración de su contexto, circunstancias, redes de apoyo, peligros, situaciones acuciantes de riesgo, buscando prevenir el peligro y garantizar su seguridad. La valoración del riesgo evalúa además la probabilidad de ocurrencia y posibles consecuencias del daño o del evento que surge como resultado de la exposición a la Trata de personas.

Esta valoración debe ser continua durante todo el proceso de protección y atención integral a la víctima, siempre presente en los momentos de contacto con ella (entrevistas) y sobre todo en fases de retorno voluntario o reinserción. Al ser un proceso dinámico y constante, demanda que el abordaje de la valoración sea interdisciplinario, es decir, involucrando a todos los actores que participan en la protección de la víctima, puesto que de esta manera se complementa la información y la respuesta frente a los posibles riesgos que se identifican, puede ser más oportuna.

Es muy importante este proceso de valoración del riesgo en los momentos de cambio de situación o contexto de la víctima, pues a través de este proceso se establecerán los planes de seguridad pertinentes, recurriendo a las instituciones correspondientes para prestar respuesta ante las situaciones identificadas. (Protocolo de actuación Panamá, 2024)³⁰

Del mismo modo, en la valoración del riesgo es posible identificar las necesidades de la víctima de acuerdo a sus propios criterios, de esta manera se tendrá en cuenta a la víctima y se empezará a centrar el proceso de protección de acuerdo a las demandas y requerimientos de la misma.

30. Órgano Judicial (2019). Protocolo de Actuación Judicial Delito de Trata de Personas y Actividades Conexas. Panamá.

Usualmente la valoración del riesgo se puede realizar por medio de un instrumento que evalúe las diferentes dimensiones de la persona haciendo especial énfasis en identificar peligros para la Integridad Física y/o Emocional de la persona (Amenazas/Agresiones), las personas a las que se le extiende el riesgo (ejemplo, familia nuclear y extensa), el tipo de riesgo de acuerdo a la fase en la que se encuentra el proceso de la víctima, esta valoración se puede representar con colores para facilitar una comprensión más ágil del riesgo que presenta la víctima, ejemplo:

BAJO	MEDIO	ALTO
No se ha identificado consecuencia alguna y la probabilidad de que la situación o el evento ocurra es baja o nula. Se pueden implementar estrategias de prevención para evitar la ocurrencia del evento. El riesgo está controlado.	Se han identificado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia. Sin embargo, se aprecia que las estrategias de prevención no son suficientes y el riesgo es moderado.	Se han identificado peligros que determinan la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, y la eficacia de estrategias preventivas para control del riesgo no existe, es nula o ambas.

Ahora bien, el nivel bajo, medio o alto corresponde al Nivel de deficiencia el cual se refiera a la magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes, así como con la eficacia de las medidas preventivas existentes en el momento de la identificación del caso.³¹

NOTA:

Es relevante distinguir entre aquellas amenazas o riesgos que implican una mínima probabilidad de aquellas en la que es posible o incluso probable que ocurra.

31. Ministerio de Salud y Protección Social (2024). Guía para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Bogotá, Colombia

2.4 HERRAMIENTAS PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL DELITO

Si bien, no existe una única guía o manual para orientar la identificación de casos de Trata de personas, es posible contar con herramientas que permitan detectar características asociadas a la explotación que concurre en el delito de la trata de personas. Una de ellas es el uso de instrumentos diagnósticos como la valoración del riesgo, informes detallados del proceso de detección e identificación, así como características de comportamiento, elementos de observación de acuerdo a la modalidad de la trata de personas, para ello, a continuación, se abordará una de estas herramientas.

2.5 INDICADORES DE TRATA DE PERSONAS

De acuerdo con lo referido anteriormente, los indicadores de Trata de Personas se constituyen como una guía que reúne una serie de características asociadas a las diferentes finalidades de la trata de personas. Estas características como bien el nombre lo menciona, presentan indicadores o señales para facilitar la identificación del delito y el tipo de modalidad para el que ha sido tratada la víctima. De acuerdo con UNODC³², a continuación, se presenta una categorización de indicadores, de acuerdo a las finalidades de la trata de personas:

Indicadores generales



- Creer que tienen que trabajar contra su voluntad.
- Ser incapaces de abandonar su lugar de trabajo.
- Mostrar señales de que se están controlando sus movimientos.
- Sentir que no se pueden ir de donde están.
- Dar muestras de miedo o ansiedad.
- Ser objeto de violencia o amenazas de violencia contra ellas/ellos, sus familiares y sus seres queridos.
- Sufrir lesiones que parecen derivadas de un ataque.
- Sufrir lesiones o incapacidad típicas de determinados trabajos o medidas de control.
- Sufrir lesiones que parecen derivadas de la aplicación de medidas de control.
- Desconfiar de las autoridades.
- Recibir amenazas de que serán entregadas a las autoridades.
- Sentir temor de revelar su situación de inmigración.
- Ausencia de la posesión de sus pasaportes u otros documentos de viaje o de identidad, porque estos documentos están en manos de otra persona.
- Tener documentos de identidad o de viaje falsos.
- Encontrarse en un tipo de lugar donde es probable que se explote a las personas, o tener vinculaciones con ese lugar.

32. UNODC (n.d.). Human Trafficking Indicators. Retrieved from https://www.unodc.org/pdf/HT_indicators_E_LOWRES.pdf

Indicadores generales



- Desconocimiento o familiarizadas con el idioma local.
- Poco o nulo conocimiento de la dirección de su casa o de su trabajo.
- Permitir que otros hablen por ellas cuando se les dirige la palabra directamente.
- Actuar como si hubieran recibido instrucciones de otra persona.
- Estar obligadas a trabajar en determinadas condiciones.
- Ser objeto de castigos para imponerles disciplina.
- Ser incapaces de negociar condiciones de trabajo.
- Recibir una remuneración escasa o nula.
- Carencia de acceso a sus ingresos.
- Trabajar demasiadas horas por día durante períodos prolongados.
- Falta de días libres.
- Vivir en viviendas pobres o que no cumplen con los requisitos mínimos de habitabilidad.
- Carencia en el acceso a atención médica.
- Tener una interacción limitada o nula con la red social.
- Tener un contacto limitado con sus familiares o con personas que no pertenezcan a su entorno inmediato.
- Ser incapaces de comunicarse libremente con otros.
- Tener la impresión de estar obligadas por deudas.
- Hallarse en una situación de dependencia.
- Provenir de un lugar que, según consta, es una fuente de trata de personas.
- Haber recibido de facilitadores el pago de sus gastos de transporte al país de destino, y estar obligados a reembolsarles esos gastos trabajando o prestando servicios en ese país.
- Haber actuado sobre la base de falsas promesas.

Indicadores niños y niñas



- Nulo acompañamiento o acceso a sus padres o tutores.
- Parecer intimidados y comportarse en una forma que no corresponde al comportamiento típico de los niños/as de su edad.
- Insuficiencia de amigos/as de su propia edad fuera del trabajo.
- Carencia en el acceso a la educación.
- Falta de tiempo para jugar.
- Vivir separados de otros niños y niñas en viviendas que no cumplen con los requisitos mínimos de habitabilidad.
- Comer separados de otros miembros de la "familia".

Indicadores niños y niñas



- Recibir sólo sobras para comer.
- Estar haciendo trabajos que no son adecuados para los niños.
- Viajar sin estar acompañados por adultos.
- Viajar en grupos con personas que no son parientes suyos.
- La presencia, en tallas para niños, de vestimenta generalmente utilizada para trabajo manual o sexual.
- La presencia de juguetes, camas y ropa de niños/as en lugares inapropiados como burdeles o fábricas.
- Encontrar a niñas/os no acompañados provistos de números de teléfono para llamar taxis.
- Descubrir casos de adopción ilegal.

Explotación sexual



- Ser de cualquier edad, aunque la edad puede variar según el lugar y el mercado.
- Trasladarse de un burdel a otro o trabajar en diversos locales.
- Ser escoltadas cuando van y vuelven del trabajo, compras, etc.
- Tener tatuajes u otras marcas que indiquen que son "propiedad" de sus explotadores.
- Trabajar muchas horas por día o tener pocos o ningún día libre.
- Dormir donde trabajan.
- Vivir o viajar en grupo, algunas veces con otras mujeres que no hablan el mismo idioma.

Explotación en el servicio doméstico



- Vivir con una familia.
- Comer aislado sin el resto de la "familia".
- Inexistente espacio privado.
- Dormir en un espacio compartido o inadecuado.
- Que sus empleadores refieran que sus empleada/o está desaparecida/o aunque todavía esté viviendo en la casa de éste.
- Salir pocas veces de la casa o en su defecto no poder salir jamás de la vivienda
- Salir de la vivienda solo en compañía del empleador
- Recibir sólo sobras para comer.
- Estar sujetas a insultos, abusos, amenazas o violencia.

Explotación Laboral



Las personas que han sido objeto de trata con fines de explotación laboral son generalmente obligadas a trabajar en sectores como los de agricultura, construcción, entretenimiento, industria de servicios y manufactura (talleres clandestinos).

- Vivir en grupos en los mismos lugares en que trabajan y abandonar esas instalaciones muy rara vez, si es que lo hacen.
- Vivir en lugares deteriorados e inadecuados, como instalaciones agrícolas o industriales.
- Falta de vestimenta adecuada para el trabajo que realizan: por ejemplo, pueden carecer de equipo protector o de prendas de abrigo.
- Recibir sólo sobras para comer.
- Nulo acceso a sus ingresos.
- Carencia de contrato de trabajo.
- Trabajar demasiadas horas por día.
- Dependere de su empleador para una serie de servicios, incluidos el trabajo, el transporte y el alojamiento.
- Falta de elección para su alojamiento.
- Abandonar las instalaciones de trabajo solo en compañía de su empleador.
- Ser incapaces de movilizarse libremente.
- Estar sujetas a medidas de seguridad destinadas a mantenerlas en las instalaciones de trabajo.
- Ser castigadas con multas para imponerles disciplina.
- Estar sujetas a insultos, abusos, amenazas o violencia.
- Carecer de capacitación básica y de licencias profesionales.
- Se han fijado avisos en idiomas diferentes del idioma local, salvo en el caso de avisos clave como los relacionados con la salud y la seguridad, por ejemplo.
- Carencia de avisos relativos a la salud y la seguridad.
- El empleador o el gerente es incapaz de mostrar los documentos requeridos para emplear a trabajadores de otros países.
- El empleador o el gerente es incapaz de mostrar registros de los salarios pagados a los trabajadores.
- El equipo de salud y seguridad es de mala calidad o inexistente.
- El equipo está diseñado para ser manejado por niños, o ha sido modificado con ese fin.
- Hay pruebas de que se están violando las leyes laborales.
- Hay pruebas de que los trabajadores deben pagar sus herramientas, alimentos o alojamiento o de que esos gastos se están deduciendo de sus salarios.

Mendicidad y delitos menores



- Ser niñas, niños, adultos mayores o migrantes con discapacidad que tienden a mendigar en lugares públicos y en los medios de transporte públicos.
- Ser niños, niñas que transportan y/o venden drogas ilícitas.
- Tener discapacidades físicas que parecen ser el resultado de mutilaciones.
- Ser niños, niñas de la misma nacionalidad u origen étnico que se movilizan en grandes grupos con solo unos pocos adultos.
- Ser menores no acompañados que han sido “encontrados” por un adulto de la misma nacionalidad u origen étnico.
- Movilizarse en grupos mientras viajan en los medios de transporte públicos: por ejemplo, pueden recorrer el interior de los trenes.
- Participar en las actividades de bandas de delincuentes organizados.
- Pertenecer a bandas integradas por miembros de la misma nacionalidad u origen étnico.
- Formar parte de grandes grupos de niños que tienen un mismo guardián adulto.
- Ser castigados si no reúnen o roban lo suficiente.
- Vivir con miembros de su banda.
- Viajar con miembros de su banda al país de destino.
- Vivir, como miembros de una banda, con adultos que no son sus padres.
- Movilizarse diariamente en grandes grupos recorriendo distancias considerables.
- Surgen nuevas formas de delitos relacionados con bandas.
- Hay pruebas de que el grupo de presuntas víctimas se ha movilizado, durante cierto periodo de tiempo, por una serie de países.
- Hay pruebas de que las presuntas víctimas han mendigado o han estado involucradas en la comisión de delitos menores en otro país.

2.6 CONSENTIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS

De acuerdo con el Protocolo de Palermo en su artículo 3, menciona que “El consentimiento dado por la víctima de la Trata de Personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado” (Palermo, 2000).

En ese sentido, es preciso mencionar que uno de los obstáculos en la identificación del delito es precisamente el desconocimiento del mismo, por el hecho de que la víctima haya dado su consentimiento, sin embargo, es pertinente mencionar que este consentimiento no puede ser un criterio de exclusión para acreditar a una víctima como tal.

Para el delito de trata de personas, **este consentimiento es totalmente irrelevante** y no se tiene en cuenta en ninguna de sus fases, básicamente **porque la persona no consiente de manera libre**, siempre se da alguna circunstancia que limita su voluntad, como el **abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad**, que aboca a la persona a aceptar y al tratante a obtener así el consentimiento de la víctima.

En congruencia, se puede mencionar el término de consentimiento viciado y, por tanto, **invalidado e irrelevante ante un tribunal**, por lo que el consentimiento de la víctima carece de efectos jurídicos, independientemente de su edad o de la forma en la que se haya constituido la explotación.



NOTA:

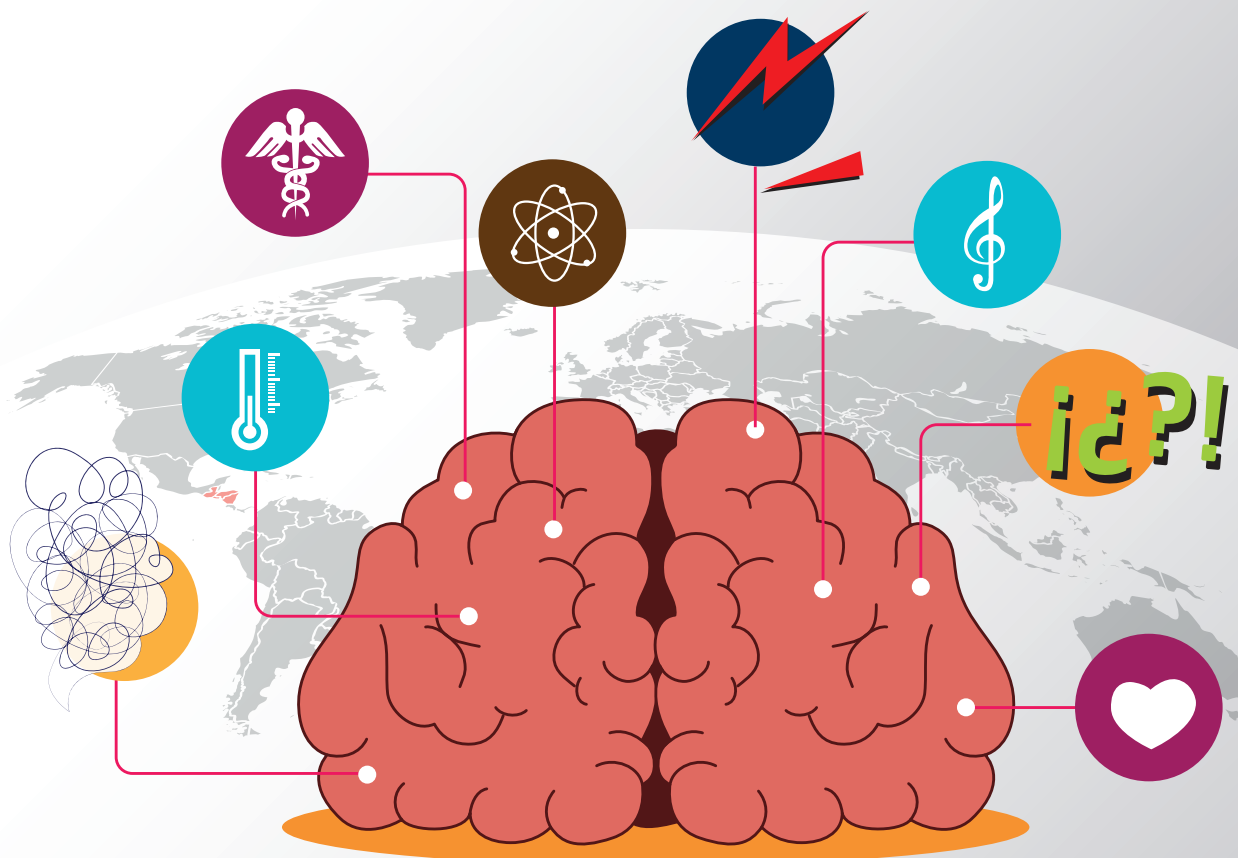
“La ausencia de un No, no significa un Sí, Y un Sí no siempre es un Sí, puede estar viciado”





UNIDAD

ENTENDIENDO EL TRAUMA, IMPACTOS EN EL CEREBRO, MENTE Y CUERPO

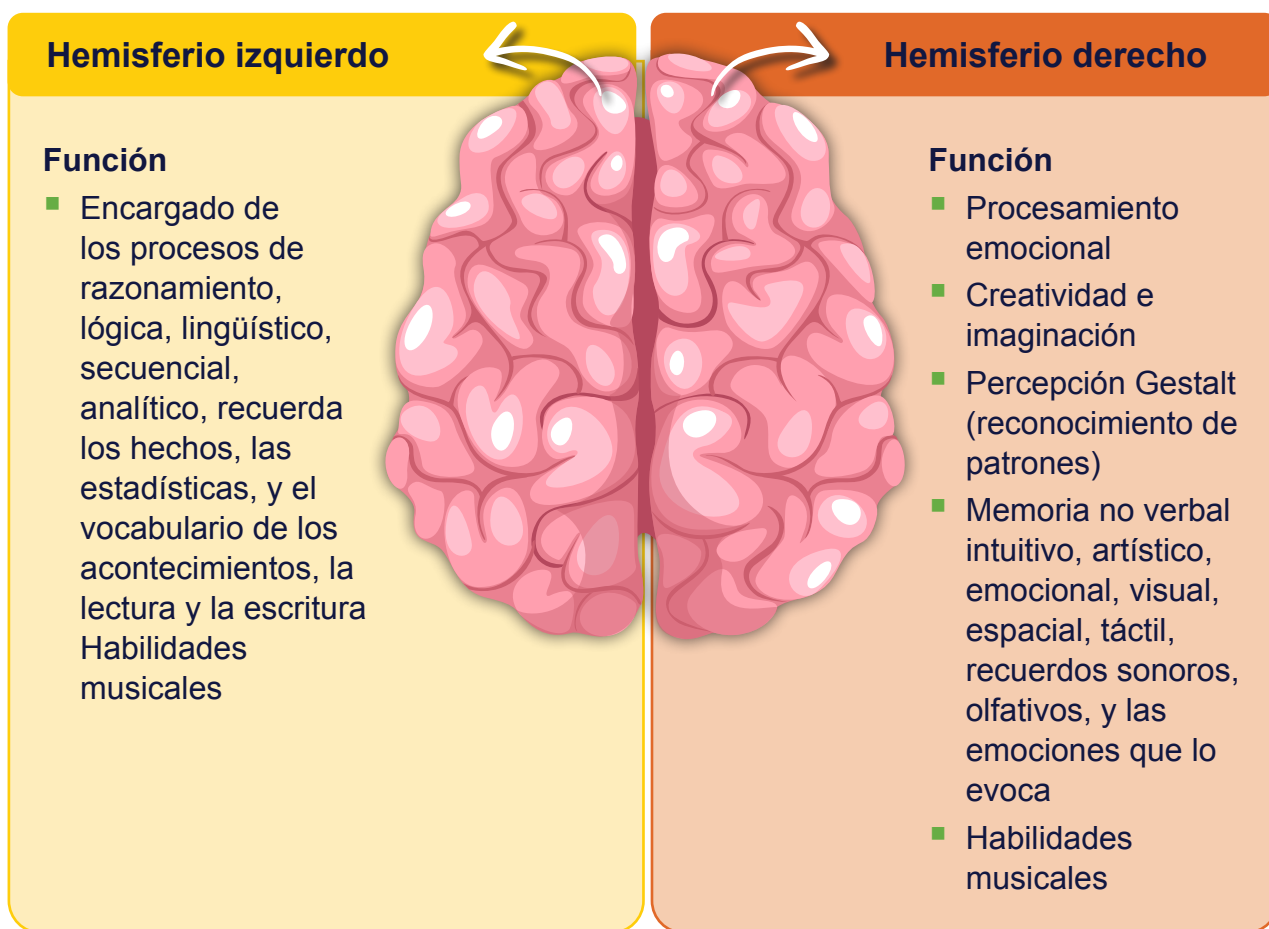


3.1 EL CEREBRO Y SU FUNCIONAMIENTO

En esta Unidad es preciso connotar la importancia e incidencia del trauma con relación al funcionamiento del cerebro, bajo esta premisa, a continuación, se desglosan algunas regiones y estructuras del cerebro que son necesarias conceptualizar en cuanto a sus funciones y tareas, a miras de comprender la importancia de las mismas para el ser humano.

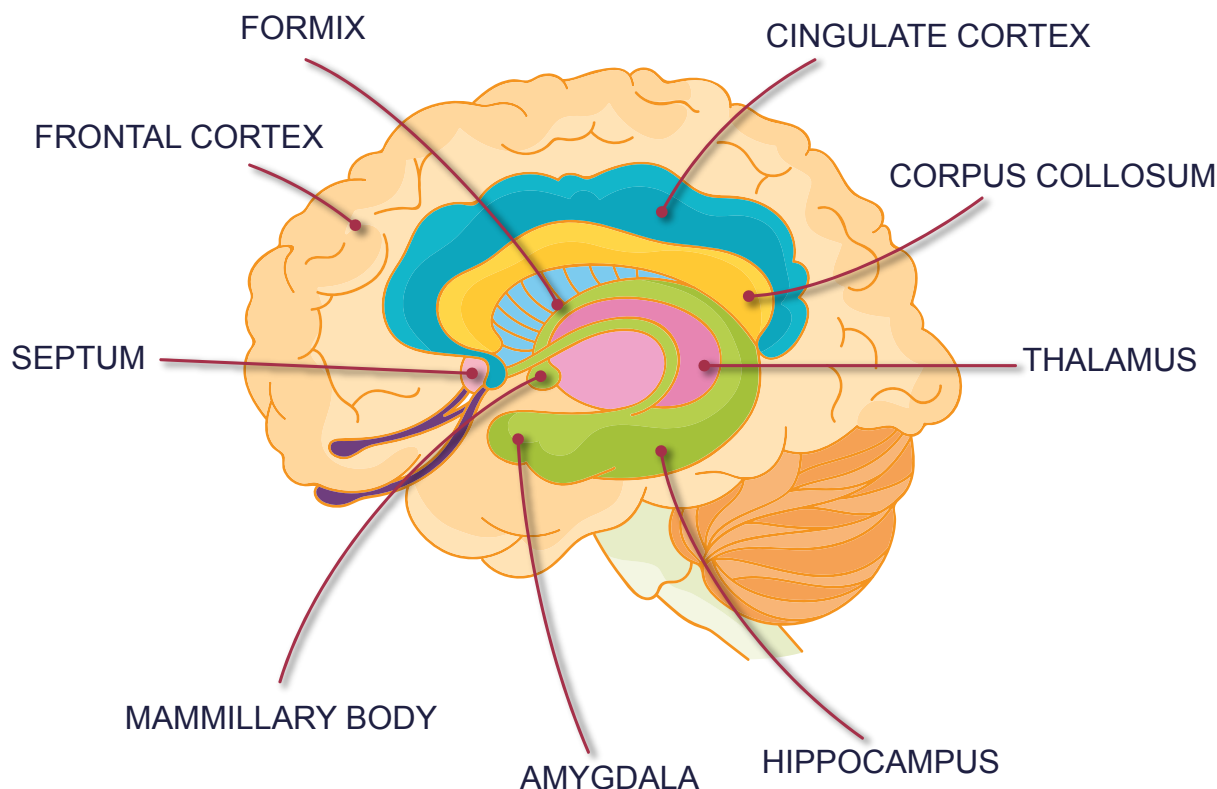
En primer lugar, es relevante mencionar que “el cerebro es un órgano extraordinario que permite llevar a cabo cada faceta en las vidas cotidianas. Administra muchas de las funciones corporales que suceden sin conocimiento o dirección, como la respiración, la circulación de la sangre y la digestión. También dirige todas las funciones que se llevan a cabo conscientemente. Poder hablar, mover, ver, recordar, sentir emociones y tomar decisiones debido a la mezcla complicada de los procesos químicos y eléctricos que tienen lugar en el cerebro” (Arias, 2011).³³

Ahora bien, en el cerebro se encuentran dos hemisferios encargados de funciones específicas: el hemisferio izquierdo y el hemisferio derecho:



33. Revista Científica, Dominio de las Ciencias (2021). El cerebro, funcionamiento y la generación de nuevos aprendizajes a través de la neurociencia.

En ese orden ideas, existen otras estructuras o regiones que son de vital importancia para comprender el funcionamiento del cerebro en asocio al trauma y la Trata de personas. Por consiguiente, se exponen los siguientes conceptos:

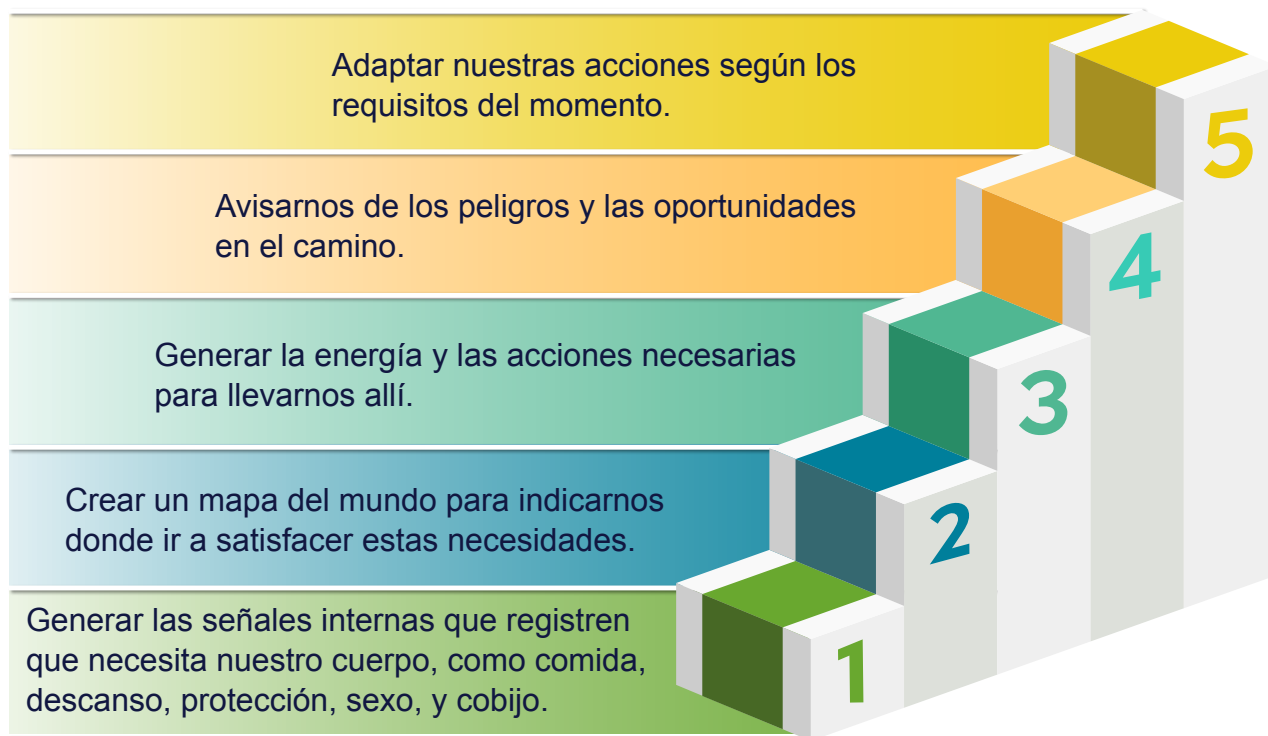


Partes del cerebro con relación al impacto del trauma

Región y estructura del cerebro	Función
Amígdala (cerebral)	■ Procesamiento emocional - Encargada de avisar de los peligros inminentes y activar la respuesta de estrés del cuerpo
Lóbulos frontales	■ Usar el lenguaje y el pensamiento abstracto. Nos capacitan para absorber grandes cantidades de información y asignarles significado. Permiten planificar y reflexionar, imaginar y representar escenarios futuros. “Neuronas espejo”
Corteza prefrontal	■ Toma de decisiones, regulación emocional ■ Planificación y anticipación, percepción del tiempo y del contexto

Región y estructura del cerebro	Función
Hipocampo	Consolidación de la memoria
Hipotálamo	Respuesta al estrés // regulación de las funciones básicas (dormir, apetito)
Cuerpo calloso	Conecta los dos hemisferios (izquierdo y derecho)
Corteza insular	Se propician procesos de emoción y empatía
Corteza cingulada anterior	Regulación emocional

Ahora bien, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, todas las regiones y estructuras expuestas, así como otras que no se explicitan en esta unidad, reúne tareas del cerebro humano, sin embargo, de acuerdo con el psiquiatra Bessel van Der Kolk (2014) es necesario puntualizar en que la tarea más importante del cerebro es garantizar la supervivencia, incluso bajo las condiciones más miserables para ello el cerebro debe:



Por naturaleza los seres humanos, son seres sociables, por ende los problemas psicológicos generalmente aparecen cuando alguno de estas cinco funciones no se cumple o se limitan.³⁴

34. Bessel Van Der Kolk (2015). El cuerpo lleva la cuenta, cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma. Editorial Eleftheria

3.2 TRAUMA Y TRAUMATIZACIÓN: CONCEPTOS BÁSICOS

Todos los seres humanos en algún momento de la vida han experimentado situaciones o eventos de riesgo o amenaza en las que se ha actuado de una manera determinada para sobrevivir a esta situación, entendiendo que esta amenaza puede traducirse en situaciones de la cotidianidad, por ejemplo: un accidente de tráfico, un robo, la muerte de un ser querido, entre otros. En ese sentido, las reacciones a estos eventos pueden ser pasajeras o por el contrario permanecer a nivel biológico, cerebral y comportamental en las personas.

De acuerdo con lo anterior, **el trauma**³⁵ es una respuesta emocional persistente a un evento o serie de eventos que se perciben como dañinos o amenazantes, es una función que reorganiza las percepciones del cerebro y el organismo para sobrevivir (lucha, huida, paralización). Ayuda a tomar rápida consciencia sobre peligros potenciales a la vida o integridad física. Así mismo la **traumatización** ocurre cuando se presenta la codificación permanente de todos los componentes de la emoción, la razón y las sensaciones experimentados durante el evento de amenaza, ocasionando que se altere la química del cerebro, generando las mismas respuestas que se produjeron durante el evento traumático.

3.2.1 Elementos de la traumatización

Se pueden apreciar cuatro elementos que propician la traumatización:

1. Evento

Los eventos y circunstancias pueden incluir la amenaza real o percibida de daño físico o psicológico extremo (es decir, desastres naturales, violencia, etc.) o negligencia grave para un niño que pone en peligro su desarrollo saludable. Estos eventos y circunstancias pueden ocurrir como un suceso único o repetidamente a lo largo del tiempo. Los eventos traumáticos pueden variar ampliamente en su naturaleza e intensidad, pero todos comparten el potencial de alterar profundamente la sensación de seguridad y bienestar de una persona. (SAMHSA, 2014)³⁶

NOTA:

Es pertinente mencionar que participar en el evento y que se produzca la traumatización, puede ser al formar parte del evento (directamente), ser testigo del evento, o que alguien narre el evento, generando impactos en la persona receptora.

35. Idem

36. Kessler, R. C., Sonnega, A., Bromet, E., Hughes, M., Nelson, C. B., & Breslau, N. N. (1999). Epidemiological risk factors for trauma and PTSD. In R. Yehuda (Ed.), Risk factors for PTSD. (pp. 23–59). Washington, DC: American Psychiatric Press.

2. Significado

Hace alusión a la respuesta que se experimenta ante el evento traumático, este significado puede ser innato o aprendido por el individuo y genera una respuesta emocional. El significado depende del nivel de apego o amenaza de pérdida. (La vida, la salud, extremidad, amistad, identidad, objeto, etc.) También es pertinente mencionar que este significado depende de factores sociales, los estilos de crianza, la personalidad, entre otros. Por ende, la respuesta al evento es subjetiva, es decir, no todas las personas van a reaccionar de la misma manera ante el mismo evento traumático.

3. Panorama del cerebro

Como se mencionó anteriormente, el cerebro es el órgano más importante para aprehender la realidad, éste es el encargado del control de los órganos y extremidades. Por eso adquiere todas las experiencias por medio del aprendizaje sensorial, y de las cinco habilidades que en ella se encuentran, olfato, vista, oído, gusto y tacto (Lucas & Rodríguez, 2020). Además, este aprendizaje está mediado por las experiencias que se viven en la cotidianidad, por ende, el panorama del cerebro se configura como la suma del temperamento inherente a la persona, la sensibilidad ante el generador de estrés y las experiencias previas y actuales, así como las experiencias adversas en la infancia. En congruencia, se pueden apreciar dos tipos de panoramas:³⁷

- Panorama vulnerable del cerebro: se evidencia baja autoestima, dificultades con la regulación emocional, así mismo, la presencia de estrés agudo asociado al trabajo, escuela, preocupaciones, relaciones. También se puede evidenciar estrés crónico relacionado con situaciones estructurales como la pobreza, discapacidad, enfermedad, dolor. Del mismo modo, se puede apreciar el estrés por contexto, con relación a la falta de educación y experiencias adversas en la infancia (ACE).
- Panorama resiliente del cerebro: se puede apreciar buen funcionamiento intelectual, capacidad para regular reacciones emocionales, comportamientos de apego adecuados, resolución de problemas activo y de manera asertiva, así como la sensación de estar bajo control en cuanto a las necesidades y deseos de manera moderada.

4. Percepción de imposibilidad de escapar

A propósito de los apartados referentes al funcionamiento del cerebro y los conceptos básicos de trauma y traumatización, se aborda la neurobiología de trauma, que hace alusión a las regiones y estructuras del cerebro que son más sensibles a sufrir impactos cuando se experimenta un evento traumático, así como alterando las funciones descritas en el apartado del funcionamiento del cerebro.

37. Bessel Van Der Kolk (2015). El cuerpo lleva la cuenta, cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma. Editorial Eleftheria

Región y estructura del cerebro ³⁸	Impactos
Amígdala (cerebral)	Hiperactividad, respuestas emocionales exageradas, aumento de ansiedad y dificultades en la regulación emocional, especialmente relacionadas con el miedo y las emociones asociadas al trauma.
Lóbulos frontales	El relacionamiento se vuelve superficial y rutinario, falta de invención e innovación, descubrimiento y asombro. En ocasiones, los lóbulos frontales pueden evitar que se hagan cosas que generen un compromiso o que se haga daño a los demás, al experimentar el trauma, esta capacidad se puede ver afectada.
Corteza prefrontal	Falta de discernimiento, impulsividad, dificultad para regular las emociones y disminución de las funciones ejecutivas. Esto puede afectar la capacidad de las personas sobrevivientes para hacer frente al trauma, tomar decisiones y gestionar las emociones de manera eficaz. Puede generar distorsión frente a los hechos ocurridos, así como desorganizar la información frente al evento traumático.
Hipocampo	Problemas de memoria, flashbacks (recuerdos repentinos) y síntomas disociativos. El trauma puede provocar dificultades para procesar e integrar los recuerdos relacionados con el acontecimiento traumático, lo que da lugar a distorsiones e intrusiones de la memoria.
Hipotálamo	Desregulación de las hormonas del estrés (por ejemplo, el cortisol), lo que provoca estrés crónico, aumento de la excitación y posibles repercusiones a largo plazo en las estructuras cerebrales y la salud mental.
Cuerpo caloso	Alteraciones en la comunicación entre hemisferios, que afectan a la integración de las funciones cognitivas y el procesamiento emocional.



38. Ídem

Región y estructura del cerebro	Impactos 
Corteza insular	Afecta la capacidad de empatizar con los demás y consigo mismas. (refiriéndose a la persona que experimenta el trauma).
Corteza cingulada anterior	Alteraciones en la regulación emocional y el procesamiento del dolor.

3.4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CEREBRO

Para hablar de los mecanismos de protección, es pertinente mencionar dos sistemas fundamentales que están asociados a las respuestas que el cerebro proporciona ante un evento traumático:

Sistema	Función / tarea	Evidencia en el cuerpo
Sistema nervioso simpático	El sistema nervioso simpático, un componente del sistema nervioso autónomo responsable de la respuesta de lucha o huida del cuerpo. Este sistema prepara al cuerpo para posibles amenazas acelerando el ritmo cardíaco, aumentando el estado de alerta y liberando hormonas del estrés como la adrenalina y cortisol.	■ Dilatación de las pupilas ■ Dilatación de las vías respiratoria ■ Inhibición de la digestión ■ Aumentos del flujo sanguíneo a los músculos ■ Supresión de funciones no esenciales
Sistema nervioso parasimpático	Su función principal es promover el descanso, la relajación y la restauración Cuando la amenaza o el estrés disminuyen, el sistema nervioso parasimpático toma el control para devolver el cuerpo a un estado de equilibrio, a menudo conocido como respuesta de “descanso y digestión.	■ Dilatación de las pupilas ■ Dilatación de las vías respiratoria ■ Inhibición de la digestión ■ Aumentos del flujo sanguíneo a los músculos ■ Supresión de funciones no esenciales

Ahora bien, de acuerdo con lo mencionado en los apartados anteriores, el cerebro presenta una respuesta ante un evento que se considere amenazante, por lo que estas respuestas son mecanismos naturales de sobrevivencia del cuerpo humano asociadas a la activación del sistema nervioso autónomo (SNA). Cada respuesta representa una forma diferente de reaccionar ante un peligro percibido, los mecanismos que se identifican son: **Lucha, huida, congelamiento, adulación.**

→ **Luchar**

Implica enfrentarse directamente a la amenaza o al peligro. Cuando una persona se enfrenta a una situación estresante o peligrosa, puede reaccionar de forma instintiva volviéndose más agresiva, asertiva o defensiva, intentando sobreponerse o combatir la amenaza.

→ **Huir**

Escapar o evitar la amenaza percibida. En esta respuesta, las personas dan prioridad a la autopreservación, buscando la seguridad y alejándose de la situación peligrosa.

→ **Congelarse**

Se caracteriza por una inmovilización temporal o quedarse pasmado y atónito. Algunas personas, ante una amenaza abrumadora, pueden sentirse paralizadas o incapaces de responder de forma activa, como si el tiempo se detuviera.

→ **Adular**

Consiste en intentar apaciguar o complacer a la persona o situación amenazante para minimizar el daño. Las personas que muestran la respuesta de “adular” pueden adoptar conductas de complacencia, conformidad o búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los demás, incluso a costa de sí mismas.

De esta manera, es relevante retomar una de las estructuras que mayor participación tiene, en la activación de los mecanismos de protección naturales del cerebro al experimentar un trauma: la amígdala. La cual se encuentra en el área límbica o cerebro emocional activando el sistema límbico y particularmente la amígdala, que son dos pequeñas estructuras en forma de almendra que están en un nivel más profundo del sistema límbico, el ser humano depende de ella pues es la responsable de avisar acerca de los peligros inminentes y de este modo activar la respuesta de estrés del cuerpo. Además, de acuerdo con Van der Kolk (2014) la amígdala, identifica si la información que se registra, a través de los sentidos es relevante para la supervivencia.

Por ejemplo, a las personas traumatizadas que se les muestran imágenes, sonidos o ideas relacionadas con su experiencia particular, la amígdala reacciona con alarma, incluso mucho tiempo después de vivir el hecho traumático. La activación de este centro de miedo desencadena la cascada de hormonas del estrés e impulsos nerviosos que elevan la presión sanguínea, el ritmo cardíaco y el consumo de oxígeno. (preparando el cuerpo para escapar o luchar)

Otro elemento a resaltar, es que una de los mecanismos de defensa que se presentan con frecuencia como consecuencia de la traumatización es la disociación, entendiéndose como un proceso psicológico que implica una desconexión entre la mente y la realidad, o entre la persona y sus pensamientos, emociones, recuerdos, identidad, comportamiento, o entorno. Puede manifestarse como un mecanismo de defensa ante situaciones traumáticas o extremas, como un accidente automovilístico, un desastre natural, o la exposición a la explotación en las diferentes finalidades de la Trata de personas.

3.5 INDICADORES DE TRAUMA: RELACIONALES, FÍSICOS, COMPORTAMENTALES, COGNITIVOS

Así como los indicadores de Trata, se emplean como una guía para identificar el delito, de la misma manera ocurre con los indicadores de trauma, que actúan como una herramienta que proporciona elementos y características asociadas al comportamiento y evidencia señales, que permiten inferir que una persona ha atravesado por un evento traumático.



Indicadores Emocionales

- Rabia y agresividad.
- Mal manejo del afecto: agresión o sumisión.
- Dificultades en la regulación emocional.
- Dificultades para identificar y expresar emociones y estados internos.
- Dificultades para comunicar necesidades y deseos.
- Dificultades para la compasión y la autocompasión



Indicadores Cognitivos

- Problemas de atención (hiperactividad) y de concentración: dificultad para completar tareas.
- Retraso en el desarrollo cognitivo
- Problemas en el desarrollo del lenguaje.
- Trastornos del aprendizaje.
- Problemas en funciones ejecutivas (juicio, planificación, iniciación).



Indicadores Relacionales

- Dificultades en el apego y las relaciones vinculares.
- Problemas con los límites personales.
- Falta de confianza, suspicacia.
- Aislamiento social.
- Dificultad para percibir y responder a los estados de ánimo de las personas.
- Revictimización y transmisión transgeneracional de patrones



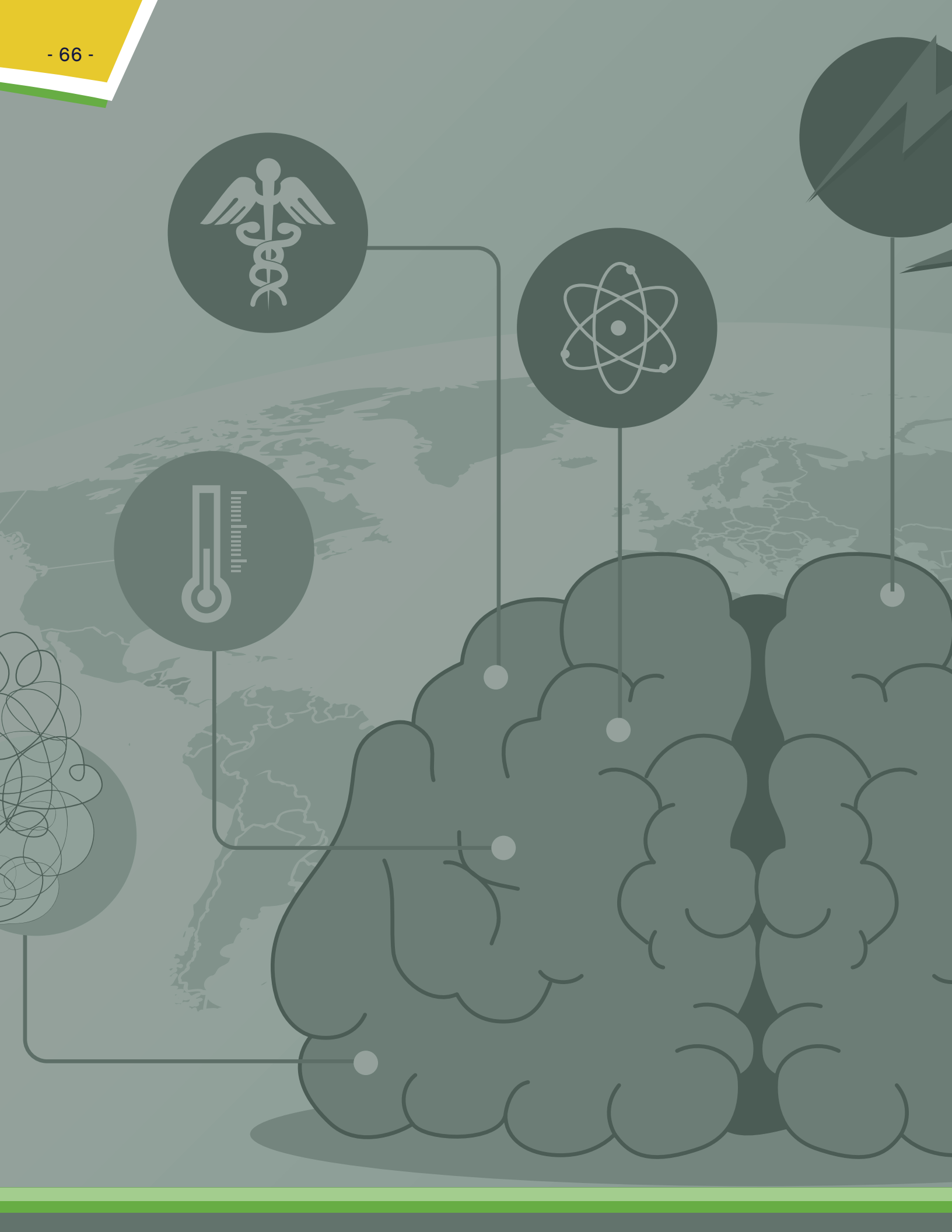
Indicadores Comportamentales

- Problemas en el control de impulsos: impulsividad y dificultades con las normas.
- Problemas para calmarse y autorregularse.
- Conductas agresivas (y delictivas).
- Conductas autodestructivas y suicidas.
- Comportamiento desafiante



NOTA:

Es preciso mencionar que las víctimas pueden presentar otros elementos que no se encuentran en los indicadores y esto no significa que no exista el trauma o que haya atravesado por una situación de Trata de personas.



IV.

UNIDAD

TRATA DE PERSONAS DESDE EL ABORDAJE INFORMADO POR EL TRAUMA



4.1 LA MENTE DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Se hace alusión a la mente de los niños y las niñas, teniendo en cuenta que el abordaje debe ser diferencial y es preciso tener en cuenta dos factores, las situaciones adversas de la infancia actúan como factor predisponente para la captación de personas para la trata, así como cuando niños, niñas y adolescentes son captados para la Trata de Personas con diferentes fines de explotación, el abordaje y atención es diferente, al proceso que se adelante con personas adultas.



En ese orden de ideas, se retoma lo expuesto por John Bowlby, frente a la teoría del apego, para identificar como las situaciones adversas en la infancia influyen en la vulnerabilidad de las personas para ser susceptibles a vivir situaciones de violencia y por supuesto de Trata de Personas. En congruencia, el autor considera el apego como la base segura desde la que un niño sale al mundo. Contar con un refugio seguro fomenta la autosuficiencia e inculca una sensación de solidaridad y amabilidad hacia las personas que sufren y se comienzan a establecer los vínculos emocionales.³⁹

En ese sentido, desde lo más íntimo del dar y del recibir del vínculo del apego, los niños y niñas aprenden que las otras personas tienen sentimientos y pensamientos que son similares y diferentes a los suyos. Por ende, los niños/as desarrollan el apego hacia la persona que actúa como su cuidador, pero la naturaleza de este apego marca la diferencia a lo largo de la vida del niño/a, con relación a si sus necesidades emocionales tuvieron respuesta o no.

4.1.1 Elementos del apego

→ Necesidad del apego

Los seres humanos tienen una necesidad innata de establecer vínculos emocionales y afectivos con figuras de apego, especialmente durante los primeros años de vida. Este vínculo proporciona seguridad, protección y apoyo emocional.

→ La importancia de la figura del apego

El cuidador principal, generalmente la figura materna o paterna, desempeña un papel crucial en el desarrollo del apego. Esta figura se convierte en una base segura desde la cual el niño/a puede explorar el mundo y a la que puede recurrir en momentos de estrés o peligro.

39. Bessel Van Der Kolk (2015). El cuerpo lleva la cuenta, cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma. Editorial Eleftheria

→ La sensibilidad y capacidad de respuesta del cuidador

La calidad del apego depende en gran medida de la sensibilidad y capacidad de respuesta del cuidador hacia las necesidades emocionales del niño. Los cuidadores que son sensibles, cálidos y consistentes en sus respuestas fomentan un apego seguro y saludable, por el contrario si no se dan estas características se puede propiciar el apego inseguro.

→ Los modelos internos de trabajo

Las experiencias tempranas de apego forman los modelos internos de trabajo en la mente del niño, que son representaciones mentales de las relaciones y el mundo. Estos modelos internos influyen en la forma en que el niño percibe y responde a las relaciones y pueden tener un impacto duradero en su desarrollo emocional y social.

→ La influencia del apego en el desarrollo posterior

La calidad del apego establecido en la infancia tiene implicaciones para el desarrollo posterior del niño/a. Los niños/as con un apego seguro tienden a mostrar una mayor confianza, autoestima, capacidad de regulación emocional y habilidades sociales, mientras que aquellos con un apego inseguro pueden experimentar dificultades en estas áreas.

4.1.2 Sintonización

El proceso de sintonización comienza en los niveles más sutiles de interacción entre los bebés y sus cuidadores y les aporta a los bebés la sensación de que los conocen y los comprenden. De acuerdo con Colwyn Trevarthen “El cerebro coordina los movimientos corporales rítmicos y los guía para que actúen de modo afín con el cerebro de otras personas, los niños escuchan y aprenden la musicalidad a partir del habla de la madre incluso antes de nacer”.⁴⁰

4.1.3 Tipos de apego

Evitativo

Evitar la cercanía y dependencia emocional

Ambivalente

Preocupación excesiva por la cercanía y la aprobación de sus cuidadores

Desorganizado

Respuestas contradictorias y confusas en los niños/as hacia sus cuidadores principales

Seguro

Muestran confianza en sus cuidadores principales y se sienten seguros al explorar su entorno



40. Idem

El apego seguro combinado con el cultivo de la competencia crea un centro interno de control, el factor clave para el manejo saludable a lo largo de la vida (ejemplo, cuando él bebe llora, es alimentado). Los y las niñas con apego inseguro, historias de abuso y abandono aprenden que su terror, sus ruegos y sus lloros no quedan registrados en sus cuidadores, siendo condicionados a darse por vencidos cuando se enfrentan a retos más adelante en su vida

El trabajo pionero de John Bowlby ha influido de manera significativa en la comprensión del desarrollo emocional, las relaciones interpersonales y la salud mental a lo largo de la vida. Se tiene en cuenta la teoría del apego, puesto que las víctimas de Trata de Personas pueden presentar situaciones adversas en la infancia como: abandono, negligencia parental, violencias y abusos físicos y sexuales, así como otras situaciones de vulnerabilidad. Del mismo modo, comprender estos aspectos, facilita y orienta los procesos de atención y protección cuando las víctimas de la Trata de Personas son niños, niñas y adolescentes, puesto que demanda que se lleve a cabo estrategias de soporte emocional, psicológico, protección y reparación, con la finalidad de contribuir a que el daño causado no continúe y permanezca en el tiempo.

4.2 INTRODUCCIÓN AL TRAUMA COMPLEJO

Con el propósito de comprender el concepto y las implicaciones del trauma complejo, es preciso realizar una tipificación, respecto a las diferentes clases de trauma, rescatando el concepto básico de cada uno, como se evidencia, en el siguiente esquema:

Tipo de trauma	Concepto básico ⁴¹
Trauma agudo	Evento puntual que ocurre en periodo de tiempo limitado .
Trauma Crónico	Repetitivo y sucede durante un periodo de tiempo prolongado.
Trauma Histórico	Impacto emocional duradero de eventos traumáticos pasados o abusos sistemáticos contra un grupo específico.
Trauma Intergeneracional	Transmisión de experiencias y emociones traumáticas de una generación a otra, lo que repercute en la salud mental y el desarrollo de las siguientes generaciones
Trauma Complejo	Tiene lugar cuando se producen múltiples eventos traumáticos de diferente índole.

41. Colegio Oficial de Psicología. (2021) Guía Trauma Psicológico. Castilla- La Mancha

En ese orden de ideas, es preciso mencionar que el **Trauma Complejo**, fue descrito en primera instancia por la psiquiatra Judith Herman (1992), refiriéndose a que este tipo de trauma estaba asociado a “trastornos de estrés postraumático complejo” o “Trastorno de estrés extremo no especificado de otro modo”. Mencionando que su principal característica era la exposición prolongada, repetida y extensa a acontecimientos traumáticos.⁴²

Por añadidura, la misma psiquiatra ofrece una **categorización de los síntomas** que se pueden evidenciar en las personas que han experimentado diversos eventos traumáticos a lo largo de su vida, en congruencia se pueden vislumbrar las siguientes categorías:

Categoría

1

alteraciones en la regulación de las emociones e impulsos

En esta categoría se agrupan los siguientes síntomas o respuestas:

- Desregulación crónica del afecto (las emociones parecen tener vida propia)
- Dificultades en la modulación (en la gestión y regulación) de la ira
- Conducta autodestructiva o suicida
- Dificultades para modular el compromiso sexual
- Conductas impulsivas y arriesgadas

Categoría

2

alteraciones en la atención o la conciencia

En esta categoría se agrupan los siguientes síntomas o respuestas:

- Amnesia
- Episodios disociativos transitorios (breves períodos de ausencia)
- Despersonalización

Categoría

3

somatización (el modo en que el cuerpo mantiene el trauma)

En esta categoría se agrupan los siguientes síntomas o respuestas:

- Problemas del sistema digestivo
- Dolor crónico
- Síntomas cardiopulmonares
- Síntomas de conversión (problemas psicológicos que acaban convirtiéndose en síntomas físicos...)
- Síntomas sexuales
- Pánico

42. Herman, J. L. (1997). Trauma and Recovery: The Aftermath of Violence—From Domestic Abuse to Political Terror. Ingram Publisher Services US

Categoría

4

**alteraciones en la autopercepción
(modo de verse a sí mismo/a)**

En esta categoría se agrupan los siguientes síntomas o respuestas:

- Vergüenza y culpa crónica
- Sensación de estar definitivamente lesionado/a
- Sensación de ineficacia
- Sentirse incomprendido
- Minimizar la importancia de los acontecimientos vitales traumáticos

Categoría

5

**alteraciones en la percepción del
agresor**

En esta categoría se agrupan los siguientes síntomas o respuestas:

- Asumir y adoptar como ciertas las creencias distorsionadas de quien agrede, sobre sí mismo/a, los/as demás y lo que ocurrió
- Idealizar al agresor
- Preocuparse por dañar al agresor

Categoría

6

**alteraciones en la relación con los/las
demás**

En esta categoría se agrupan los siguientes síntomas o respuestas:

- Incapacidad de confiar
- Convertirse a sí mismo/a en víctima
- Convertir en víctimas a los/as demás

Categoría

7

**alteraciones en los sistemas de
significado (el modo de verse a sí,
los/as demás y la espiritualidad)**

En esta categoría se agrupan los siguientes síntomas o respuestas:

- Desesperación e impotencia
- Pérdida de las creencias anteriormente sustentadas

NOTA:

La categorización anteriormente expuesta, no implica que los síntomas se presenten de manera secuencial y en orden, por el contrario, los síntomas se pueden presentar de manera simultánea o desarrollarse a lo largo del tiempo. Las categorías solo exponen la agrupación de los síntomas, de acuerdo a las afectaciones que puede generar en la vida de las personas.



Tener en cuenta: existe una mayor probabilidad de desarrollar trauma complejo, si el evento traumático ocurrió en un momento temprano de la vida (ejemplo, en la infancia) y se presentó de manera prolongada y repetitiva.

4.3 TRAUMA COMPLEJO Y TRATA DE PERSONAS



Teniendo en cuenta la definición de trauma complejo y la sintomatología asociada a la traumatización, se puede vislumbrar la relación entre la Trata de Personas y el desarrollo de trauma en las víctimas del delito. Además es relevante mencionar, que de acuerdo con el apartado de vulnerabilidades especiales de las víctimas, se puede identificar que previamente a la situación de trata, las víctimas han experimentado eventos traumáticos asociados a situaciones de violencia física, sexual, psicológica, así como a otras situaciones estructurales como la pobreza, las vulnerabilidades con relación al género y las situaciones adversas en la infancia.

En congruencia, se retoma lo expuesto por Judith Herman (1992)⁴³ en donde manifiesta que el trauma psicológico es la aflicción de los que no tienen poder, en el momento del trauma la víctima se ve indefensa ante una fuerza abrumadora. Si esta fuerza pertenece a otro ser humano se habla de atrocidades. Los acontecimientos traumáticos destroran los sistemas de protección normales que dan a las personas una sensación de control, de conexión y de significado. Esto ocurre con frecuencia en los casos de trata de personas, teniendo en cuenta que existen relaciones de poder desiguales entre la víctima y quien ejerce dominio sobre ella.

43. Herman, J. L. (1997). Trauma and Recovery: The Aftermath of Violence—From Domestic Abuse to Political Terror. Ingram Publisher Services US

En el contexto de la trata de personas, la perspectiva ecológica hace hincapié en la necesidad de comprender los contextos sociales, culturales, económicos y políticos que crean las condiciones que hacen a las personas susceptibles de ser explotadas. Por ejemplo, las personas que viven en pobreza pueden ser más vulnerables a la trata, ya que pueden carecer de acceso a la educación, oportunidades de empleo y redes de apoyo social. Asimismo, la inestabilidad política o los conflictos armados pueden crear condiciones que faciliten a los tratantes actuar con impunidad.

Ahora bien, es posible identificar que las personas víctimas de la trata experimentan situaciones violentas de diferente índole, lo que puede incurrir en generar múltiples traumas. Estas experiencias pueden tener efectos duraderos en la salud física y mental de la persona y requerir apoyo y rehabilitación a largo plazo, razón por la cual cobra relevancia el concepto de trauma complejo, puesto que los eventos traumáticos son recurrentes, propiciando que los impactos sean muy graves.

Las víctimas de Trata de Personas pueden experimentar una pérdida de identidad como resultado del trauma que han sufrido. Pueden sentir vergüenza, culpa y se pueden reprochar a sí mismas. También es posible que les resulte difícil entablar relaciones positivas con los demás. Paralelamente, pueden sentirse con poca autoestima y tener dificultades para reconocer sus fortalezas y capacidades.

Del mismo modo, se hace necesario puntualizar que en los casos de trata de personas, el agresor suele ser alguien conocido por la víctima, como un familiar, un amigo, su pareja o un empleador. Debido a esta particularidad, la víctima puede desarrollar sentimientos de vergüenza y culpa así como responsabilidad por su propia explotación. Situación que incrementa el daño y debilita los autoesquemas de la víctima, por ejemplo su autoestima y su sistema de creencias.

A propósito de esta relación de poder entre el tratante y la víctima, se evidencia que el agresor para mantener el control psicológico sobre sus víctimas, los tratantes suelen emplear diversas tácticas de manipulación, como alternar entre el trato afectuoso y la amenaza. Estas tácticas están diseñadas para mantener a las víctimas en un estado de miedo, confusión y dependencia, dificultando la huida o la búsqueda de ayuda. El ciclo de amabilidad y abuso puede crear un vínculo traumático con el tratante, haciendo que la víctima se sienta tanto leal como intimidada, como se mencionó anteriormente.

4.4 VULNERABILIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES DE LAS VÍCTIMAS

La Trata de Personas es un problema que puede afectar a cualquiera, independientemente de su origen, edad, género o estatus socioeconómico. Sin embargo, se evidencia que existen grupos que pueden ser más vulnerables debido a circunstancias específicas. Como se mencionó anteriormente, el trauma complejo, se presenta al existir la presencia de múltiples traumas que se pueden propiciar dentro de la situación de Trata y previo a ella. En esa lógica, las situaciones de vulnerabilidad aumentan el riesgo de captación para la trata y también el riesgo de que se produzca la traumatización compleja, dificultando los procesos de inclusión y recuperación de la víctima.

Es por esto, que las personas con antecedentes traumáticos, como abusos, violencia o dificultades en la infancia, pueden desarrollar estrategias de afrontamiento perjudiciales o ineficaces para hacer frente a sus experiencias. Estos mecanismos de afrontamiento pueden incluir el abuso de sustancias, comportamientos autodestructivos, relaciones poco saludables o inseguras, o la participación en actividades de riesgo. Estas estrategias de afrontamiento pueden hacer que las personas sean más vulnerables a la explotación o a la trata. Los tratantes suelen explotar las heridas emocionales y psicológicas de las personas con traumas previos, manipulan sus emociones, su confianza.⁴⁴

Del mismo modo, situaciones como la pobreza, la desigualdad, discriminación (sexo, género, raza, etnia, entre otros), la carencia de status legal en contextos de migración irregular, situaciones de calle, enfermedad, discapacidad, creencias religiosas y culturales, las relaciones afectivas y románticas, las barreras lingüísticas, las adicciones, son factores de vulnerabilidad predisponentes para la vinculación de personas en la Trata de Personas. En principio, es fundamental, tener en cuenta estas situaciones de vulnerabilidad, una vez la víctima se encuentre en el proceso de protección, puesto que, estas situaciones son de carácter estructural, lo que impactará en el proceso de inclusión, reparación y protección de las personas.

4.5 DETONANTES Y FACTORES ADVERSOS EN LAS VÍCTIMAS

Existen algunos elementos y factores que pueden detonar el recuerdo traumático de una persona que ha experimentado el evento, aun cuando la experiencia aparentemente no tenga relación con el evento traumático, cabe mencionar que en ocasiones ni siquiera la víctima recuerda la situación, por ejemplo, experiencias adversas vividas en la infancia aparentemente, son olvidadas cuando se es adulto, como un mecanismo de protección para sobrevivir, sin embargo, la huella del trauma queda grabada en el cuerpo y en los mecanismos de protección del cerebro.

De acuerdo con Van Der Kolk (2014), estos detonantes, tienen que ver con el sistema de hormonas del estrés, encargado de proporcionar una respuesta sumamente rápida a la amenaza, y luego devolverse inmediatamente a una situación de equilibrio. Sin embargo, en las personas que experimentan trauma complejo, el sistema de hormonas del estrés no puede obtener este equilibrio. Las señales de lucha, huida, o paralización siguen una vez ha pasado el peligro y se vuelven una situación normal, respuestas que se pueden propiciar en la cotidianidad.

44. JES (2024) Curso Juzgamiento con un enfoque de género en el delito de la trata de personas. Colombia, Costa Rica y Panamá.

En ese orden de ideas las sustancias químicas que componen la estructura cerebral básica están conectadas directamente con el cuerpo. Si la respuesta de lucha, huida, paralización sale bien y se escapa del peligro, se recupera el equilibrio interno y gradualmente hay una recuperación de los sentidos. Si por alguna razón, la respuesta normal se bloquea por ejemplo, cuando la gente se encuentra retenido, atrapada o impedida para llevar a cabo una acción efectiva, el cerebro sigue secretando las sustancias químicas del estrés y los circuitos eléctricos del cerebro siguen encendiéndose en vano.⁴⁵⁴

Retomando lo mencionado en la neurobiología del trauma, se identifica que **la disociación** es la esencia del Trauma. La experiencia abrumadora se divide y se fragmenta, de modo que las emociones, los sonidos, las imágenes, los pensamientos y las sensaciones físicas relacionadas con el trauma toman vida propia. Los fragmentos sensoriales de recuerdos se cuelan en el presente. Mientras el trauma no se resuelve las hormonas del estrés que el cuerpo secreta para protegerse sigue circulando y los movimientos defensivos y respuestas emocionales se siguen produciendo.

Paralelamente, al experimentar un trauma, este se percibe de manera sensorial, es decir, a través de los sentidos: olfato, gusto, tacto, vista, oído. La experiencia traumática permanece en el cerebro, pero también en el cuerpo, es por ello, que algunos sonidos, imágenes, olores, personas, entre otros, puede desencadenar reacciones en las víctimas, al asociarse con el o los eventos traumáticos que han vivido. Cabe mencionar, que esta respuesta y reacciones de las víctimas en muchas ocasiones son inconscientes, es decir, son respuestas involuntarias.

Muchas personas traumatizadas parecen buscar experiencias que repelen a las demás personas, manifestando una sensación de vacío y aburrimiento cuando no están enfadados, bajo coacción (orden, autoritarismo, relación de poder), realizando alguna actividad peligrosa, mostrando reacciones agresivas como respuesta a pequeñas provocaciones, o la percepción de ser rechazados/as. Freud, citado por Van der Kolk, expone que las recreaciones traumáticas “compulsión a repetir” es un intento inconsciente de lograr el control de una situación dolorosa y que a la larga podrían llevarla a su dominio y resolución.

NOTA:

Cuando ocurre un trauma, el procesamiento por parte del Tálamo se altera, lo que vemos, los sonidos, los olores y el tacto se codifican como fragmentos aislados y disociados y el tratamiento de los recuerdos normales se desintegra. El tiempo se congela y parece que el peligro actual va a durar para siempre.

45. Bessel Van Der Kolk (2015). El cuerpo lleva la cuenta, cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma. Editorial Eleftheria

4.6 IMPLICACIONES DE ABORDAJE INFORMADO POR EL TRAUMA

Al hablar sobre el abordaje informado por el trauma, implica tener una perspectiva completa sobre el trauma, considerándolo como una respuesta adaptativa a una amenaza externa considerable y no como una patología o lesión individual inherente. Así como una función que reorganiza las percepciones del cerebro para sobrevivir. Esta distinción es vital porque los y las sobrevivientes del trauma a menudo luchan con sentimientos de culpa, vergüenza, de creer que es imposible recuperarse, creyendo que hay una manera “correcta” de sanar. Estas emociones pueden obstaculizar significativamente el proceso de recuperación y por supuesto generando sentimientos de frustración para las entidades y profesionales que acompañan este proceso, desde diferentes fases del mismo.

A continuación se exponen algunos elementos que son fundamentales para orientar los procesos desde el abordaje informado por el trauma:⁴⁶



Conciencia sobre el trauma

Conciencia sobre la importancia del trauma y su prevalencia en las personas que lo experimentan. Teniendo en cuenta que el mismo puede generar impactos no solo a las personas que lo experimentan de manera directa, también a la entidad y personal que presta los servicios de apoyo.

Sensible al trauma

Identificar los principios del abordaje informado por el trauma: colaboración, confianza, empoderamiento. Incorporar los mismos, en las acciones que se derivan para la atención del trauma y estar dispuestos a generar cambios en torno a lo que se requiera para centrar la atención en el trauma.

Capacidad de respuesta al trauma

Generar cambios en la cultura organizacional para hacer hincapié en el rol del trauma, replantear las rutinas, operaciones e infraestructura de la organización y de todo el personal para responder a las implicaciones que conlleva abordar el trauma.

Informado por el trauma

Las prácticas de respuesta al trauma están en todos los procesos organizacionales. Así como el modelo, es aceptado y arraigado en los procesos, sin depender de una sola área o solo a los profesionales que realizan procesos terapéuticos con las víctimas.

46. Hopper, Bassuk, & Olivet, (2010) Hopper, E. K., Bassuk, E. L., & Olivet, J. (2010). Shelter from the Storm: Trauma-Informed Care in Homelessness Services Settings. En: ¿Qué es cuidado informado sobre trauma?

Al entender el trauma como una respuesta natural a una situación amenazante, el Modelo Basado en el Trauma ayuda a los sobrevivientes a reconocer que sus reacciones no son anormales, sino parte de los mecanismos naturales de sobrevivencia de su cuerpo. Esta realización puede aliviar la carga de culpa y juicio, empoderando a los sobrevivientes para ser más compasivos consigo mismos durante el proceso de sanación.

Los recursos comunitarios se refieren a la disponibilidad de recursos y servicios de apoyo diseñados para ayudar a las personas que han sufrido un trauma. Estos pueden incluir servicios de salud mental, atención médica, apoyo legal y servicios sociales como ayuda para encontrar vivienda y empleo. Las víctimas de la Trata de Personas pueden necesitar una amplia gama de servicios y apoyos para recuperarse del trauma que han sufrido, y la disponibilidad y calidad de estos recursos puede tener un impacto importante en su recuperación.

4.7 PROCESOS DE ENTREVISTAS CON VÍCTIMAS DESDE EL ABORDAJE INFORMADO EN TRAUMA

La entrevista es una técnica fundamental para el proceso que se lleve a cabo con las víctimas, esta herramienta se puede emplear en las diferentes fases en las que participe la persona, entendiendo que las preguntas y formulación de las mismas, depende del propósito que persiga la misma. A continuación, se realizan algunas sugerencias y recomendaciones que se pueden tener en cuenta al realizar una entrevista o cualquier interacción que se realice con la víctima, para evitar la revictimización y retraumatización⁴⁷:

- ➔ El personal que realice la entrevista inicial a la víctima debe ser especializado, sensibilizado en la materia, así mismo debe contar con las herramientas adecuadas para el abordaje de la víctima en la entrevista.
- ➔ Proporcionar en la entrevista inicial la opción a la víctima de escoger si será entrevistada por una mujer o un hombre, en los casos que sea posible. (Esto teniendo en cuenta el enfoque de género y el modelo centrado en la víctima)
- ➔ Permitir que la víctima haga las preguntas que crea pertinentes y que requiera para comprender su situación, teniendo en cuenta que es usual que las personas no se consideren víctimas al estar expuestas ante situaciones de violencia, naturalizan las acciones experimentadas en la Trata de Personas
- ➔ Elaborar preguntas a las víctimas claras, concisas con vocabulario sencillo y estructura simple reconociendo en todo momento su situación de vulnerabilidad.
- ➔ Es importante tener en cuenta que las víctimas de Trata pueden hablar diferentes idiomas, como en el caso de personas de pueblos originarios, migrantes o personas sordas. En estos casos, se debe contar con un traductor profesional para asegurar que la víctima entienda bien las preguntas y pueda responder con

47. Algunas recomendaciones frente a la entrevista, fueron tomadas del Protocolo de actuación frente a la Trata de Personas y delitos conexos de Panamá, sin embargo el protocolo aún no se ha publicado.

libertad. El traductor debe ser imparcial y respetuoso, sin tener lazos emocionales con la víctima.

- Comprender que los impactos del trauma afectan la capacidad de memoria de la víctima, por ende, es posible que los relatos de la misma se presenten como fragmentos o como historias que carecen de sentido. Es posible que se requiera más de un espacio para realizar la entrevista. (Evaluarse dependiendo del caso)
- Encontrar espacios físicos adecuados para realizar la entrevista, comprendiendo que el entorno puede desencadenar detonantes asociados al trauma: olores, imágenes, sensaciones, entre otros.
- Condensar la información obtenida y recolectada en el proceso de entrevista, en un informe riguroso que permita evidenciar las situaciones expresadas por la víctima y de esta manera trabajar en articulación con los diferentes actores involucrados en el proceso de protección de la víctima, para evitar la revictimización y retraumatización de la persona.
- Respetar los silencios de la víctima, ya que la misma podría estar reuniendo el valor necesario para expresar algo de lo que experimentó que le resulta humillante y doloroso.
- Realizar las entrevistas de manera sensible y garantizar la seguridad y confianza de la víctima. Para ello se recomienda ofrecer un espacio seguro y adecuado donde se puedan desarrollar la empatía, escucha activa, respeto y confidencialidad que posibilite la disminución de los niveles de ansiedad, angustia e incertidumbre de la persona.
- Evitar actos que puedan revictimizar, estigmatizar o criminalizar a la víctima para que coopere con el proceso. Por ende, es indispensable proporcionar a la víctima información respecto a los procesos, indagando constantemente si esta información es comprensible para la misma.
- Considerar que la posible víctima, ya sea por miedo a que se le involucre en delitos en la que pudo haber sido obligada a participar, por situación migratoria irregular, por amenaza o presencia de tratante u otras puede: no reconocerse como víctima, no confiar en el funcionario o proveedor de servicio, fabricar su historia o contarla de diversas maneras, etc.
- Familiarizarse con los servicios de atención para cubrir sus necesidades básicas (agua, alimentos, ropa, aseo personal, etc.). En ese sentido, las mujeres, niñas, personas transgénero y personas con identidades de género diversas pueden tener necesidades específicas relacionadas con su salud, bienestar y dignidad. Por ejemplo, las mujeres pueden necesitar productos de higiene menstrual o ropa adaptada a sus necesidades, mientras que las personas transgénero podrían requerir ropa o elementos que respeten su identidad de género o un kits de aseo adaptados a las necesidades de personas transgénero. Además, algunas personas podrían haber sufrido violencia de género o sexual, por lo que la provisión de estos servicios debe hacerse de manera que no revictimice ni estigmatice

- ➔ Proporcionar alojamiento que garantice la seguridad personal de la víctima y de su familia cuando se requiera.
- ➔ Brindar a la víctima opciones para que pueda hacer llamadas a sus familiares y abogados cuando se encuentre en proceso de identificación.
- ➔ Derivar a los servicios médicos y psicológicos específicos para este tipo de víctimas, incluidos los servicios de emergencia, si así se requiriera. Por ejemplo, las mujeres y personas con identidades diversas, especialmente víctimas de violencia de género o Trata, pueden tener necesidades específicas de salud reproductiva, salud mental y trauma por violencia sexual. Los servicios deben atender estas necesidades con personal capacitado en enfoques sensibles al género.

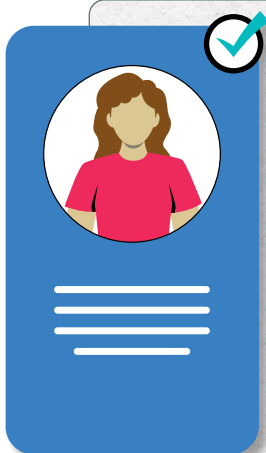
NOTA:

Las entrevistas de las víctimas de trata que son consideradas en condición de vulnerabilidad, deben en lo posible ser tomadas en cámara Gesell con la formalidad de prueba anticipada. (Código procesal penal, artículo 237-B, Honduras).

4.7.1 Ejemplos de preguntas orientadoras para tener en cuenta en la entrevista

➔ Momento inicial, encuadre de la entrevista

Validar la percepción de seguridad de la víctima y proporcionar un ambiente de empatía con la misma.



- ¿Le parece cómodo y adecuado este lugar para que hablemos?
- ¿Está de acuerdo en que hablemos un momento? ¿Se siente cómodo hablando conmigo? ¿prefiere que sea otra persona?
- ¿Cómo le puedo llamar? ¿prefiere su primer nombre o el segundo?
- ¿Desea alguna bebida?

En este contacto es relevante presentarse inicialmente (nombre y rol que desempeña), mencionar el objetivo de la entrevista, el tiempo de duración de la misma, aclarar que en el cualquier momento se puede suspender la entrevista si alguna pregunta resulta incómoda, así como estar en la libertad de no responder a alguna de las preguntas, firmar el consentimiento informado explicando el sentido de este documento, la forma en que se registrara la información (notas, grabación, toma de imágenes) solicitando la autorización de la persona para este fin, detallar las personas que tendrán acceso a la información que proporcione la víctima.

→ **Desarrollo de la entrevista**

Es relevante recopilar la información que se considera fundamental, con relación al caso para conocer elementos que la víctima puede aportar, esto de acuerdo al objetivo de la entrevista.



- ¿Quiere compartirme alguna información que consideres importante?
- ¿Cómo comprende la situación que está viviendo?
- ¿Cómo cree que podemos orientarle en esta situación?
- ¿En este momento qué es lo que más le preocupa?

En este momento y durante toda la entrevista, es importante emplear un lenguaje claro, sin tecnicismos para evitar marcar relaciones de poder y mensajes confusos. Además de indagar en los hechos, es relevante conocer las expectativas de las víctimas con relación a su proceso, así como identificar las necesidades acuciantes y validar estas necesidades de acuerdo al criterio de la víctima. Además es fundamental identificar los riesgos que se evidencian en la víctima.

Cabe mencionar, que es imperativo cuidar el lenguaje corporal puesto que los gestos, las miradas hacen parte de la comunicación no verbal, el tono de voz moderado, entre otros. Así mismo, es fundamental al identificar barreras lingüísticas contar con intérprete o traductores que faciliten la comunicación. Por otro lado, es necesario tener en cuenta las características particulares de la víctima en razón de su etnia, raza, género, tradiciones culturales, entre otros.

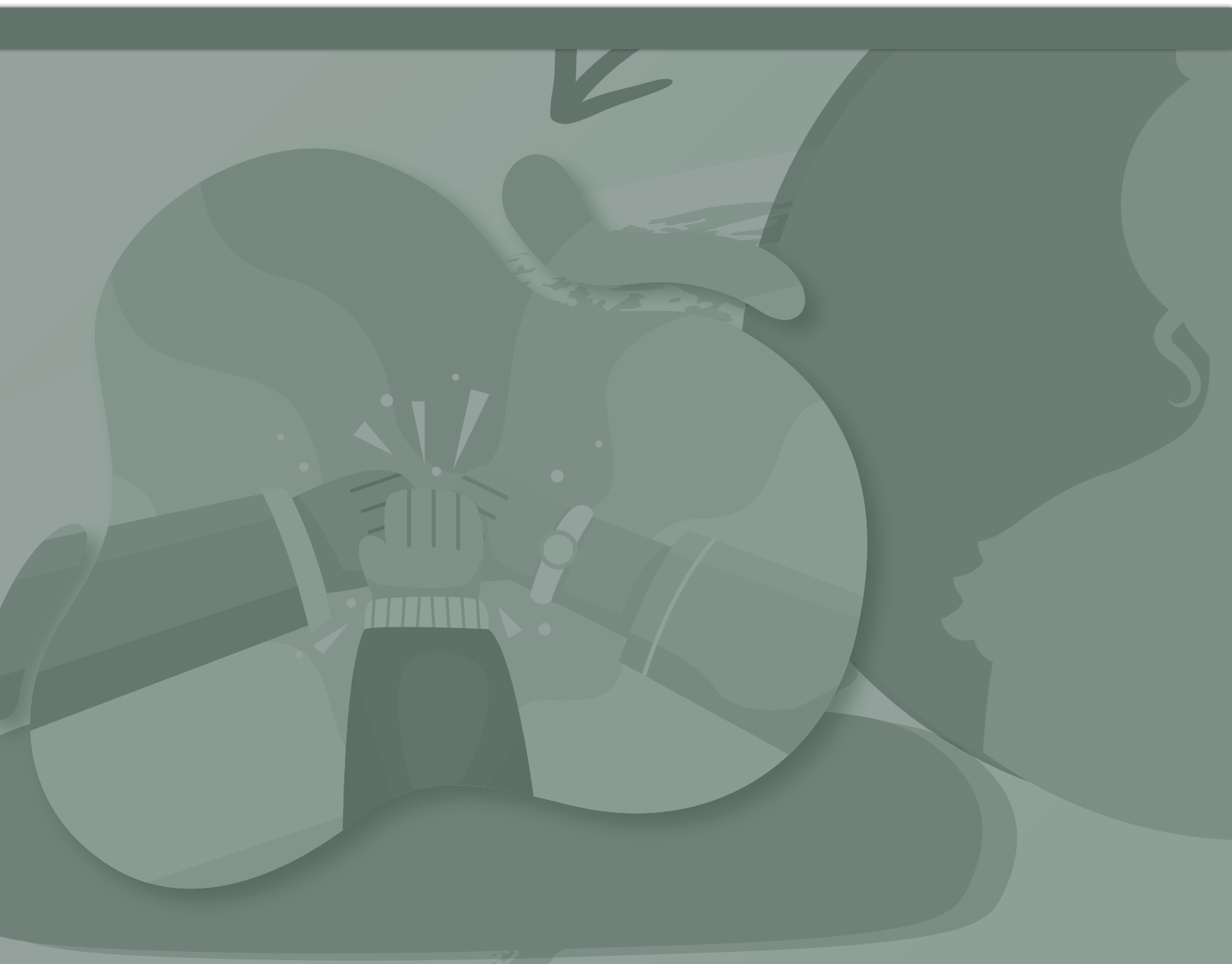
→ **Cierre de la entrevista**

Al cerrar la entrevista, es fundamental verificar que la información se haya interpretado de manera correcta, validar las dudas que se generaron durante la conversación, validar las emociones y sentimientos que la persona está experimentando, proporcionar información frente a futuros encuentros, proporcionar claridad frente a los pasos a seguir con relación al proceso de la víctima.



- ¿Cómo te sentiste durante la entrevista?
- ¿Tus inquietudes fueron resueltas?

Es fundamental, agradecer a la persona por facilitar la entrevista, se recomienda culminar con frases afirmativas que disminuyan los niveles de ansiedad e incertidumbre en la víctima, evitar generar falsas expectativas en la víctima, obtenerse de realizar promesas de difícil cumplimiento, proporcionar la información que se considere relevante (ejemplo, servicios o apoyos que se pueden proporcionar).



V.

UNIDAD

PRÁCTICAS PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y LA PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO



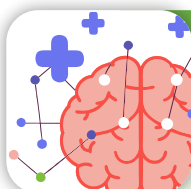
5.1 PRÁCTICAS INFORMADAS POR EL TRAUMA EN LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS

En esta unidad se abordará de manera general estrategias que han sido abordadas a lo largo del estudio del trauma, para adelantar procesos de atención con víctimas. En ese sentido se identifica que satisfacer las necesidades de los sobrevivientes de trauma requiere que los programas se conviertan en 'información de trauma' (Harris y Fallot, 2001). Esto significa mirar todos los aspectos de la programación a través de una lente de trauma, teniendo en cuenta constantemente cómo las experiencias traumáticas impactan a las personas. Los programas y las personas que están informados por una comprensión del trauma responden mejor a las necesidades de la víctima/sobreviviente y evitan involucrarse en prácticas re-traumatizantes.



Principios de las prácticas informadas por el trauma

- Comprender el trauma y su impacto
- Promover la seguridad
- Garantizar la competencia cultural
- Apoyar el control, la elección y la autonomía
- Compartir el poder y la responsabilidad
- Integrar la atención
- La curación ocurre en las relaciones
- La recuperación es posible



Aprendizaje de la ciencia frente al trauma

- Neurociencias: Trauma queda en el cerebro, y permanece en la reacción de la amígdala.
- Epigenética: respuesta genética a traumas del pasado predispone a TEPT, intergeneracional.
- Farmacología: bloquea el sistema dopamina y tranquiliza, pero no resuelve causas subyacentes e interfiere con la motivación, la curiosidad, el placer y otros.
- Psicoterapia: La razón no se aplica a la experiencia del trauma. Importante, emplear en conjunto con otros enfoques y formas de realizar la intervención.

Psicoterapia
(hablar)



Psicofarmaco
terapia (químicos)



Psicosensorial
(sensorial)

NOTA:

Dependiendo cada caso, se identifica de acuerdo al mismo, que enfoque se puede tener en cuenta para aportar a la recuperación de la víctima.

En ese sentido, las prácticas informadas por el trauma⁴⁸, son herramientas que se identifican para contribuir al proceso de recuperación de la traumatización, si bien, estos procesos demandan tiempo y profesionales especializados para contribuir en esta atención, existen prácticas sencillas que pueden poner en marcha cualquier persona, al tener contacto con una víctima. Algunos practicas son:

- Cuidar de nuestro lenguaje corporal: con una actitud acogedora, pero guardando el espacio vital de la víctima.
- Comprender el lenguaje corporal de la víctima: observar los gestos, movimientos repetitivos, sudoración, manos y piernas tensionadas, esto es señal que la víctima no se siente segura, tiene miedo o algo en el entorno detona el trauma.
- Ofrecer experiencias psicosensoriales que bajen los niveles de estrés y ansiedad: ofrecer vaso con agua, bebida caliente, invitar a realizar respiración en tres tiempos al ritmo de la persona, frotar la palma de sus manos en armonía con la respiración.
- Si hay agresividad o alta tensión por parte de la víctima, posibilitar espacio de expresión de estas emociones, rasgando una hoja, golpeando un saco de boxeo, golpeando una pared con un elemento que no la lastime, o haciendo que eleve sus brazos contrayendo sus músculos y los baje con toda la fuerza soltando todo su cuerpo, entre otras.
- El humor y empatía es fundamental.
- Identificar elementos que detonen el trauma: sonidos, olores, imágenes y retirar-los del espacio
- Promover los hábitos saludables (dormir, alimentación, espacios de recreo y ocio)
- Identificar elementos que detonen el trauma: sonidos, olores, imágenes y retirar-los del espacio
- Promover los hábitos saludables (dormir, alimentación, espacios de recreo y ocio)

48. Bessel Van Der Kolk (2015). El cuerpo lleva la cuenta, cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma. Editorial Eleftheria

NOTA:

El abordaje de las víctimas desde estas prácticas informadas en trauma favorece el cuidado de ellas mismas y de los profesionales que las atienden.

5.2 TRAUMA VICARIO: IMPACTOS EN LA SALUD MENTAL, FÍSICA Y SOCIAL DE FUNCIONARIOS QUE ABORDAN CASOS DE TRATA DE PERSONA

De acuerdo con la sección de las implicaciones del abordaje informado por el trauma, uno de los elementos que se resaltan, es conocer las afectaciones que puede generar el abordaje directo con las víctimas de la Trata de Personas. Este abordaje, se puede propiciar en diferentes escenarios, por ejemplo: en el rescate de la víctima, en los procesos de entrevista adelantados por fiscalía, abogados(as) defensores, psicólogos(as), trabajadores sociales, entre otros. En ese sentido al estar expuestos a lo que se observa, escucha y percibe se puede generar impactos en la salud mental y física, aun cuando no se experimenta directamente la situación de Trata de Personas como ocurre con las víctimas del delito.

En congruencia, cobra relevancia el concepto de trauma vicario⁴⁹, entendiendo que este se refiere a que la experiencia traumática principal le ocurre a otra persona, y la afectación se produce de manera indirecta, pero es lo suficientemente significativa como para generar repercusiones en la salud mental al presenciar, escuchar, observar un evento traumático. El estrés traumático secundario es un riesgo psicosocial emergente que afecta principalmente a profesionales que desarrollan su trabajo con personas traumatizadas, como ocurre con los y las profesionales que proporcionan respuesta ante los casos de Trata de Personas.

49. Hopper, Bassuk, & Olivet, (2010) Hopper, E. K., Bassuk, E. L., & Olivet, J. (2010). Shelter from the Storm: Trauma-Informed Care in Homelessness Services Settings. En: ¿Qué es cuidado informado sobre trauma?

Por consiguiente, es posible identificar algunos indicadores de trauma vicario, expuestos a continuación:



Reacciones emocionales⁵⁰

- Sentimientos de paralización
- Ausencia o dispersión
- Miedo y ansiedad ante eventos
- Sonidos u olores que recuerdan el evento
- Sentimientos de falta de gozo en actividades cotidianas
- Estado de depresión la mayor parte del tiempo
- Ira o irritabilidad intensa
- Sensación de vacío o desesperanza hacia el futuro



Reacciones motoras

- Sobreprotección en la seguridad propia y la de su familia
- Auto aislamiento
- Hipervigilancia
- Problemas de sueño
- Evitar todo aquello que le recuerde el evento
- Tener conflictos progresivos con los miembros de la familia
- Mantenerse excesivamente ocupado para evitar pensar acerca de lo sucedido
- Estar sensible o lloroso sin razón aparente



Reacciones Somáticas

- Insomnio
- Dolores de cabeza
- Malestar estomacal
- Tensiones musculares
- Aceleración del ritmo cardíaco
- Temperatura corporal fluctuante

50. Lara, D. F. (s.f.). Trauma Vicario. Obtenido de Comisión Estatal de Derechos Humanos

Del mismo modo, es preciso mencionar otro concepto relevante que requiere reflexión, frente a las implicaciones del trabajo directo con las víctimas de Trata de Personas y a las dinámicas de la misma, y es **el síndrome de Burnout (SB)** o también conocido como síndrome de desgaste profesional, síndrome de sobrecarga emocional, síndrome del quemado o síndrome de fatiga en el trabajo, que fue declarado, en el año 2000, por la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁵¹ como un factor de riesgo laboral, debido a su capacidad para afectar la calidad de vida, salud mental e incluso hasta poner en riesgo la vida del individuo que lo sufre.

No obstante, otras de las dificultades que se pueden identificar al presentar el síndrome, son las repercusiones negativas en el trato y en la atención que se pueda proporcionar a las personas que se atienden desde diferentes líneas de acción, afectando los procesos y la eficacia en el alcance de las metas propuestas.

5.3 ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE CUIDADO AL CUIDADOR

En vista de lo expuesto en el apartado anterior, se hace énfasis en el concepto de autocuidado, que de acuerdo con las OMS (2009)⁵², se refiere a la capacidad de las personas, las familias y las comunidades para promover la salud, prevenir las enfermedades, mantener la salud y hacer frente a las enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional de la salud”⁵³

El autocuidado (también llamado en ocasiones “autoasistencia”) es un concepto amplio que engloba la higiene (general y personal), la nutrición (tipo y calidad de los alimentos que se consumen), el modo de vida (actividades deportivas, ocio, etc.), los factores ambientales (condiciones de vivienda, hábitos sociales, etc.), los factores socioeconómicos (nivel de ingresos, creencias culturales, etc.) y la automedicación.

La importancia del autocuidado se refleja en la gestión de las emociones, por ende, es preciso tener en cuenta:

Reconocer y manejar las emociones es fundamental, cuando esto ocurre se liberan tensiones que se acumulan en el día a día como, por ejemplo: problemas familiares, económicos, tensiones en el trabajo, entre otros.

¡Buscar ayuda es relevante!, importante no ocultar la emoción, esto puede generar impactos a largo plazo y afectar el desarrollo cotidiano de las actividades y el bienestar

51. Quinceno J. M. y Alpi, V. S. (2007). Burnout: Síndrome de quemarse en el trabajo. Acta Colombiana de Psicología

52. Rodríguez, J. (2010). Propuesta: Programa Integral de Autocuidado. Enfermería en Costa Rica

53. OMS (2013). Self care for health: a handbook for community health workers & volunteers. Nueva Delhi: Oficina Regional de la OMS para Asia Sudoriental.

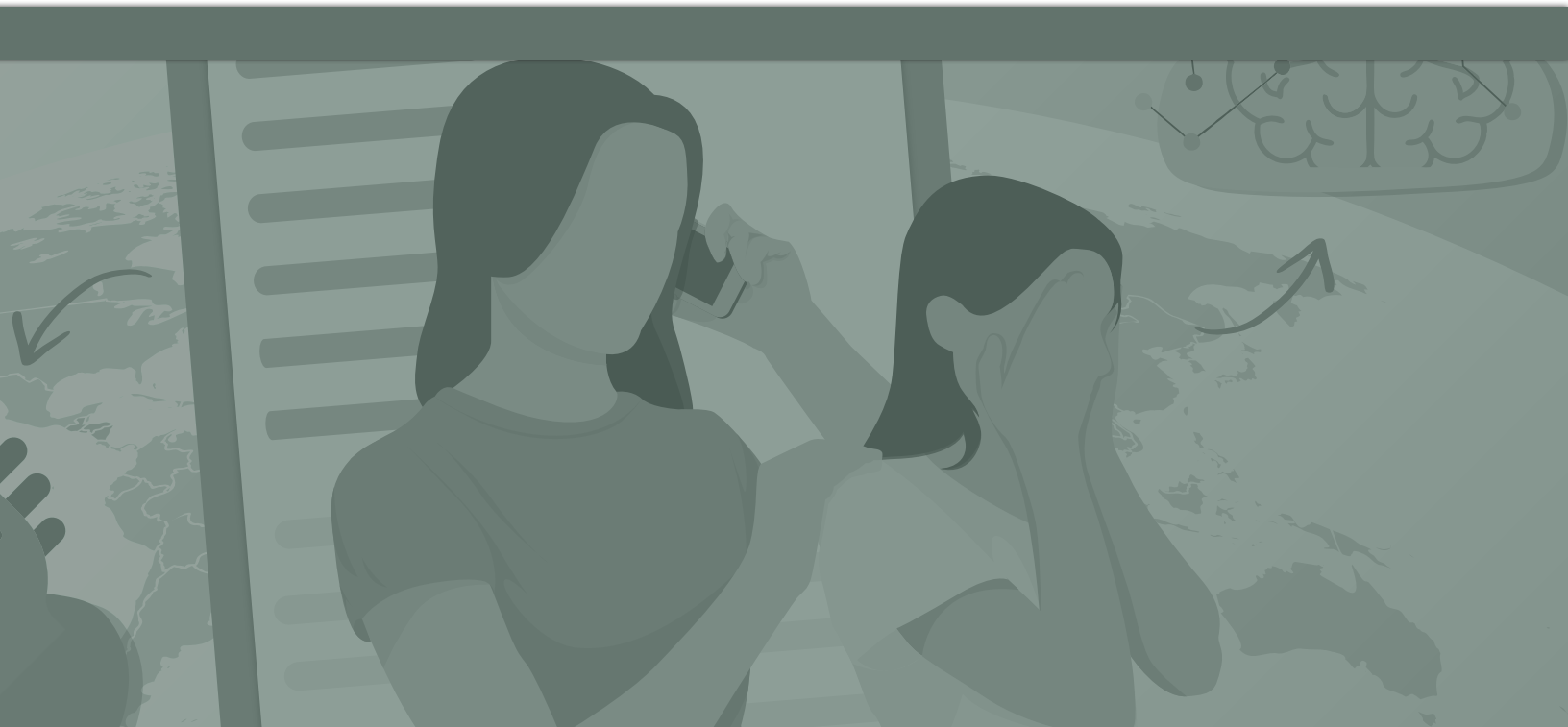
5.3.1 Riesgos para el autocuidado

- **Exposición al trauma secundario:** Escuchar repetidamente historias traumáticas puede provocar emociones intensas, llevando a la persona a experimentar síntomas de estrés postraumático secundario.
- **Desgaste emocional:** La continua exposición al dolor y sufrimiento de las víctimas puede derivar en agotamiento emocional, disminuyendo la capacidad de empatía y afectando el bienestar del profesional.
- **Sobrecarga laboral:** Asumir múltiples entrevistas y procesos de atención sin descanso adecuado puede generar estrés, ansiedad y agotamiento físico, lo que afecta la calidad de la atención.
- **Aislamiento emocional:** Las experiencias de las víctimas suelen ser difíciles de compartir fuera del contexto profesional, lo que puede llevar al profesional a sentirse aislado o incomprendido en su entorno personal.
- **Empatía excesiva:** La empatía profunda puede hacer que el profesional internalice el dolor de la víctima, dificultando la separación entre sus propias emociones y las del entrevistado.
- **Desconexión con otras áreas de vida:** La intensidad del trabajo puede llevar al profesional a dedicar menos tiempo a su vida personal, familia, amigos y actividades de ocio.
- **Fatiga de la compasión:** La exposición continua a historias de dolor puede reducir la capacidad de brindar apoyo compasivo, afectando la efectividad y calidad de la ayuda.
- **Autoexigencia excesiva:** El deseo de ayudar profundamente a las víctimas puede llevar al entrevistador a exigir demasiado de sí mismo, sintiéndose responsable del bienestar de la víctima.
- **Impacto en la salud mental:** La acumulación de estrés y exposición a la adversidad de las víctimas puede derivar en síntomas de ansiedad, insomnio o depresión en él o la profesional.
- **Sensación de impotencia o frustración:** El entrevistador puede sentir que sus esfuerzos no son suficientes para ayudar a las víctimas, generando frustración e impotencia.

5.3.2 Recomendaciones para promover el autocuidado

Haciendo alusión a lo anterior, existen sencillas recomendaciones y sugerencias para propiciar el autocuidado, sin embargo, desde el abordaje informado por el trauma es vital que estas estrategias, se escalen a un nivel organizacional, para promover la salud y el bienestar de las personas vinculadas con la entidad. Del mismo modo, es preciso aclarar que las estrategias de autocuidado no excluyen la consulta a profesionales de la salud mental, para recibir atención y orientación frente a alguna situación que se considere requiera otro manejo y apoyo. En ese orden de ideas, algunas estrategias, que se pueden emplear son:

- Importancia de espacios de expresión emocional (llanto, ira, frustración)
- Atención por parte de otro profesional de salud mental
- Establecimiento de límites con relación al abordaje de los casos
- Activación sensorial a través de las prácticas informadas por el trauma como la respiración y el contacto con espacios de distensión emocional (ejemplo, salir un momento del espacio de trabajo y retomar las actividades)
- Espacios de estudio de caso (trabajo interdisciplinario con otros/as profesionales para encontrar alternativas de respuesta ante las necesidades que demanda el caso)
- Espacios de recreación y bienestar que pueden desarrollarse a nivel organizacional o con la familia, amistades, entre otros.
- Formación en técnicas de autocuidado (respiración, contemplación, entre otras)
- Crear espacios de trabajo saludables





GLOSARIO

- **Discapacidad:** “deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”⁵⁴
- **Estereotipo de Género:** idea impuesta, simplificada y fuertemente asumida, acerca de los rasgos, actitudes y aptitudes de mujeres y hombres.
- **Género:** “se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas”. Estos influyen en la manera en que las personas actúan, interactúan y en cómo se sienten sobre sí mismas”⁵⁵
- **Identidad de Género:** se refiere la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar –o no– la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.⁵⁶

La identidad de género es un concepto amplio que crea espacio para la auto-identificación, y que hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género. Así, la identidad de género y su expresión también toman muchas formas, algunas personas no se identifican ni como hombres ni como mujeres, o se identifican como ambos.

54. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, artículo 1.

55. Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos OC 24/7 del 24 de noviembre de 2017.

56. Cfr. ACNUR, Directrices sobre protección internacional No.9, Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967. HCR/IP/12/09, 23 de octubre 2012, y Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Living Free & Equals. What States are doing to tackle violence and discrimination against lesbian, gay, bisexual, transgender and intersex people, Nueva York y Ginebra, 2016

- **Neurobiología:** “Se centra en el estudio del sistema nervioso, abarcando desde el nivel molecular y celular hasta las redes neuronales y su impacto en el comportamiento y la cognición. Este campo busca responder preguntas fundamentales sobre cómo funcionan las neuronas, cómo se comunican entre sí y cómo las alteraciones en estas interacciones pueden conducir a enfermedades neurológicas y psiquiátricas. La neurobiología incluye el análisis de estructuras como el cerebro, la médula espinal y los nervios periféricos, así como los procesos biológicos que sustentan funciones como la memoria, el aprendizaje, el movimiento y la percepción sensorial.”⁵⁷
- **Orientación Sexual:** se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a las relaciones íntimas y/o sexuales con estas personas. La orientación sexual es un concepto amplio que crea espacio para la auto- identificación. Además, la orientación sexual puede variar a lo largo de un continuo, incluyendo la atracción exclusiva y no exclusiva al mismo sexo o al sexo opuesto. Todas las personas tienen una orientación sexual, la cual es inherente a la identidad de la persona.⁵⁸
- **Sexo:** se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer ⁵⁹
- **Transgénero:** “es un término global que define a personas cuya identidad de género, expresión de género o conducta no se ajusta a aquella generalmente asociada con el sexo que se les asignó al nacer”⁶⁰
- **Trauma Psicológico:** “Es el resultado de la exposición a un acontecimiento estresante inevitable que sobrepasa los mecanismos de afrontamiento de la persona”⁶¹
- **Víctima:** toda persona afectada en sus derechos por una conducta delictiva, particularmente aquellas que hayan sufrido violencia ocasionada por una acción u omisión que constituya infracción penal. También podrá incluir a la familia inmediata o las personas que están a cargo de la víctima directa.⁶²

57. Clínica Universidad de Navarra (2023). Diccionario médico, Concepto Neurobiología. Pamplona, España

58. Cfr. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. OEA/Ser.L/V/II. Rev.2.Doc. 36, 12 de noviembre 2015, párr. 19, y Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Living Free & Equals. What States are doing to tackle violence and discrimination against lesbian, gay, bisexual, transgender and intersex people, Nueva York y Ginebra, 2016.

59. Mosquera, Nathalia (2028). QUÉ ES SEXO, GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL Y CÓMO SE DIFERENCIAN. Universidad del Quindío. Colombia

60. National Center for Transgender Equality (Centro Nacional para la Igualdad Transgénero) y National Gay and Lesbian Task Force (Grupo Nacional de Trabajo de Gays y Lesbianas). (2011). Injustice at every turn (Injusticia a cada paso). Washington, DC

61. Janet P (1990). Histoire d'une idé fixe. Revue Philosophique. Janet P, Nervroses et ideas fixes. Reprint: Societe.

62. Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas, artículo 2



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bessel Van Der Kolk (2015). El cuerpo lleva la cuenta, cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma. Editorial Eleftheria

CEDAW (1993) Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

CICESCT (2023). Protocolo de actuación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) para la atención de víctimas de explotación sexual comercial y Trata de Personas. Honduras
<https://cicesct.gob.hn/wp-content/uploads/2021/09/Protocolo-de-Actuacion-del-ERI-CICESCT.pdf>

Colegio Oficial de Psicología. (2021) Guía Trauma Psicológico. Castilla- La Mancha.
<https://www.copclm.com/wp-content/uploads/2024/06/Guia-de-Trauma-Psicologico-COPCLM.pdf>

Conferencia sobre la Mujer (1995) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
<https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

Herman, J. L. (1997). Trauma and Recovery: The Aftermath of Violence—From Domestic Abuse to Political Terror. Ingram Publisher Services US

Hopper, E. K., Bassuk, E. L., & Olivet, J. (2010). Shelter from the Storm: Trauma-Informed Care in Homelessness Services Settings. En: ¿Qué es cuidado informado sobre trauma?
<https://traumainformedoregon.org/wp-content/uploads/2016/01/Qu%C3%A9-es-Cuidado-Informado-Sobre-el-Trauma.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2023). Modelo de enfoque diferencial de derechos. Bogotá, Colombia
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/md1.de_modelo_enfoque_diferencial_de_derechos_v2.pdf

JES (2024) Curso Juzgamiento con un enfoque de género en el delito de la trata de personas. Colombia, Costa Rica y Panamá

Kessler, R. C., Sonnega, A., Bromet, E., Hughes, M., Nelson, C. B., & Breslau, N. N. (1999). Epidemiological risk factors for trauma and PTSD. In R. Yehuda (Ed.), Risk factors for PTSD. Washington, DC: American Psychiatric Press.

https://www.researchgate.net/publication/308140730_Risk_factors_for_PTSD

Lara, D. F. (s.f.). Trauma Vicario. Obtenido de Comisión Estatal de Derechos Humanos https://www.cedhnl.org.mx/pdf/por%20temas%20especificos%20copia/02%20salud/presentaciones/Trauma_Vicario.pdf

Ministerio de Justicia (2018). Cartilla Género. Gobierno de Colombia.

[https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20\(2\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20(2).pdf)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2021). Comunicar sin mitos ¿No te has dado cuenta? Perú

<https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/Cartilla-Comunicar-Sin-Mitos-sobre-ESNNA.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2024). Guía para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Bogotá, Colombia

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GTHG01.pdf>

Ministerio de Salud Colombia (2021). Enfoque Diferencial, origen y alcances. Colombia

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/enfoque-diferencial-origen-alcances.pdf>

Naciones Unidas (2000) Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres, Niñas y Niños. Protocolo de Palermo.

https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf

Naciones Unidas (1948): Declaración Universal de los Derechos Humanos.

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Naciones Unidas (1966): Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200. Asamblea General

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Naciones Unidas (1926) Convención para la represión de la trata de esclavos y la esclavitud. Ginebra

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/slavery-convention>

OIM, coord. Centeno Muñoz, Luis Fernando. Glosario de términos trata de personas: derecho aplicado. San José, Costa Rica, 2010

https://www.ecampus.iom.int/pluginfile.php/14569/block_html/content/glosario_de_que_se_trata_la_trata.pdf

OIM (2011). Manual de Perfiles Aplicados a la Detección de Víctimas y Victimarios del delito de Trata de Personas.

<https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/11/Anexo19.pdf>

OMS (2013). Self-care for health: a handbook for community health workers & volunteers. Nueva Delhi: Oficina Regional de la OMS para Asia Sudoriental

<https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/205887/B5084.pdf>

ONU Mujeres (2018) Glosario de Igualdad de Género. Cartilla de Género

<https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/files/glosario%20de%20g%C3%A9nero.pdf>

Órgano Judicial (2019). Protocolo de Actuación Judicial Delito de Trata de Personas y Actividades Conexas. Panamá

OSCE (2021). La aplicación de enfoques con perspectiva de género en la lucha contra la Trata de Personas. Oficina del Representante Especial y Coordinador para la Lucha contra la Trata de Personas

<https://www.osce.org/files/f/documents/6/2/507395.pdf>

OIM. Derribando algunos de los mitos alrededor de la trata de personas.

<https://lac.iom.int/es/blogs/derribando-algunos-de-los-mitos-alrededor-de-la-trata-de-personas>

Poder Judicial (2012). Ley Contra la Trata de Personas. Decreto No 59. Honduras

https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_decreto59_hnd.pdf

Quinceno J. M. y Alpi, V. S. (2007). Burnout: Síndrome de quemarse en el trabajo. Acta Colombiana de Psicología

<https://actacolombianapsicologia.ucatolica.edu.co/article/view/218>

Revista Científica, Dominio de las Ciencias (2021). El cerebro, funcionamiento y la generación de nuevos aprendizajes a través de la neurociencia.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8231676>

Rodríguez, J. (2010). Propuesta: Programa Integral de Autocuidado. Enfermería en Costa Rica

<https://www.binasss.sa.cr/revistas/enfermeria/v31n1/art2.pdf>

UNODC (n.d.). Human Trafficking Indicators. Retrieved from.

https://www.unodc.org/pdf/HT_indicators_E_LOWRES.pdf



**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS



Canada 

